

5 RECURSOS

INTRODUCCIÓN

El apartado de recursos completa el modelo de análisis adoptado por la Comisión de Impacto de Género para la valoración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma 2008 desde una perspectiva de género, cuyos otros dos ejes básicos son la realidad y la representación.

Este eje centra sus esfuerzos en presentar la valoración que cada una de las secciones presupuestarias realiza de los objetivos y actuaciones que van a poner en marcha a lo largo del ejercicio 2008 para avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía.

Como ha quedado explicado en el epígrafe de Avances de Estrategias, cada programa presupuestario se ha clasificado según criterios de relevancia en relación con su capacidad para avanzar en la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres. Según esta clasificación, a su vez, cada programa asume un nivel de exigencia definido por el rating asignado, siendo el máximo grado el correspondiente a G+.

Este año se ha solicitado a cada Consejería, y a los Organismos Autónomos que tienen adscritos, que realice su análisis desde una triple vertiente, asumiendo el modelo que se propone para el conjunto del informe: realidad, representación y recursos. Esta propuesta, además de tener un carácter pedagógico por cuanto ayuda a sistematizar la información, permite visibilizar la información de forma integral.

El modelo de las 3R aplicado a las secciones presupuestarias supone:

- Una valoración de las desigualdades que cada una de ellas ha identificado en el ámbito de las competencias que tiene asumidas.
- Un análisis de las posibles diferencias observadas en el uso de permisos y licencias por parte de su personal concedidos en el año 2006.
- Y, por último, los centros gestores detallan las medidas específicas que contiene cada programa presupuestario para corregir las desigualdades entre hombres y mujeres, haciendo especial hincapié en aquellos catalogados como G+, es decir, programas de gran interés por su poder transformador, capacidad de impacto y relevancia funcional reconocida.

Al final del documento se presenta la información relativa a los indicadores de género clasificados por políticas presupuestarias.

01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo que se recoge en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 260/2005, de 29 de noviembre, corresponde a la misma la asistencia política y técnica del Presidente o Vicepresidentes, si los hubiere, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; Protocolo y Ceremonial; las competencias en materia de Comunicación Social, coordinación de la información institucional; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; Secretariado del Consejo de Gobierno; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional; coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo; y las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

En su mayor parte, estas competencias tienen un desarrollo transversal y horizontal dirigidas, a prestar servicio a toda la Administración de la Junta de Andalucía, estando sus actuaciones impregnadas del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principio que se ha establecido como una importante apuesta del Gobierno andaluz en la presente legislatura.

En ese sentido, puede verificarse que el conjunto de recursos, tanto humanos como materiales destinados a tales fines, ha avanzado en el camino antes señalado, llegándose, en el momento actual, a un grado de exigencia y compromiso mucho más elevado que en años anteriores.

La implantación y desarrollo en este ámbito del proyecto G+ ha permitido definir un mapa de todos los programas presupuestarios en cuanto a su trascendencia respecto de la igualdad de género, concretando así una escala que permite analizar los resultados obtenidos. En ese sentido,

en el extremo superior de la escala se situarían los programas considerados motores de cambio en términos de igualdad, en tanto que en el otro extremo se incluirían aquellos programas con poca trascendencia en este ámbito. En nuestra Consejería, tan sólo un programa presupuestario (de los seis que la componen), en concreto el 82 B Cooperación Internacional, aparece configurado como motor de cambio, por lo que va a ser objeto de análisis en el apartado 3 siguiente. Del resto de programas, como ya hemos expresado en otras ocasiones, por la propia naturaleza de las competencias residenciadas en esta Consejería, entendemos que no poseen una trascendencia relevante en cuanto al suministro de información en materia de igualdad de oportunidades.

RECURSOS

82B COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Como se recoge en el apartado anterior, en esta Consejería, sólo un programa presupuestario, en concreto el 82B Cooperación Internacional, aparece configurado como motor de cambio en términos de igualdad (calificación G+), por lo que va a ser el objeto de nuestro análisis en el presente apartado. El citado programa presupuestario se ejecuta por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

En la actualidad, la citada Agencia se encuentra dando los pasos necesarios para hacer de la perspectiva de género uno de los pilares de la futura política de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía para lo cual tomará como referencia su propio marco legal y de planificación: la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el futuro Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, cuyo proceso de aprobación ya ha sido iniciado.

Entre los principios que informan esta política, el artículo 2 de la referida Ley enuncia, entre otros, el respeto y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, especialmente, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo (...).

Este principio se materializa en el propio texto de la Ley, por un lado, mediante la consideración de la perspectiva de género como prioridad horizontal al incorporarlo como criterio de base para valorar la pertinencia de las intervenciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo de cara a la consecución de un desarrollo humano sostenible y por otro, a través de la consideración de la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer, como una de las prioridades sectoriales que deben presidir las líneas de actuación de esta política de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, dicho texto legal establece que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, (en adelante PACODE), los planes anuales y los programas operativos. También dispone que el Plan contiene los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia que es de cuatro años. El primer PACODE transcurrirá desde el mes de enero de 2008 hasta el mes de diciembre de 2011.

El mencionado Plan establece como una prioridad horizontal de la cooperación andaluza la integración de la equidad de género, que ha de ser considerada en todas las manifestaciones de la política de cooperación en los términos que en el mismo se desarrollan.

Partiendo del enfoque GED (Enfoque de Género en el Desarrollo), la transversalidad de la perspectiva de género en el PACODE, exigirá todo un proceso continuo de valoración de los diferentes efectos que generan en los hombres y en las mujeres todas y cada una de las intervenciones que se prevean ejecutar en el marco de la cooperación. De esta forma se garantizará que los intereses estratégicos de las mujeres son tenidos en cuenta en las distintas fases de la gestión de la cooperación -planificación, ejecución, seguimiento y evaluación- y, en consecuencia, asegurará que ellas se benefician de su implementación en los distintos ámbitos. Se pretende, por tanto, vincular el desarrollo con la promoción de relaciones equitativas y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo.

Instrumentos para garantizar la consideración del enfoque transversal de la equidad de género.

El PACODE establece que la inclusión de las prioridades horizontales en las distintas intervenciones de la cooperación debe estar garantizada mediante los siguientes instrumentos, cuya definición se prevé elaborar a lo largo del ejercicio 2008:

- Su consideración en la elaboración de los distintos instrumentos de planificación de la cooperación, especialmente en los Programas Operativos y en los Planes Anuales. Para alcanzar la coherencia entre los principios, objetivos, prioridades horizontales y sectoriales, compromisos financieros, etc. del PACODE con el contenido de los Programas Operativos se va a elaborar una ficha en donde se considerará, entre otros elementos, el respeto de la prioridad horizontal de la equidad de género prevista en el citado Plan y que se deberá reflejar en los distintos programas operativos que se aprueben.
- La definición y aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación específico que garantice la consideración de las prioridades horizontales en las distintas fases de la cooperación, entre ellas la de la equidad de género, con los siguientes instrumentos:
 - La definición de un sistema de datos desagregados por razón del sexo.
 - Definición de la estructura del estudio de impacto o diagnóstico previo que se debe realizar para analizar la situación de partida de la perspectiva de género en la realidad sobre la que se pretende intervenir con la cooperación y proponer medidas destinadas a garantizar su consideración en la formulación de las intervenciones o programas a ejecutar.
 - Definición del mecanismo de seguimiento y evaluación, con indicadores específicos de género que mida los efectos de los instrumentos de planificación y de los proyectos y programas concretos sobre la situación de partida.

- Su incorporación en el sistema de aplicación de los criterios de base para valorar la pertinencia de los proyectos y programas de cooperación en las distintas convocatorias o convenios de colaboración a partir de los cuales se apoya a otros agentes de cooperación para el desarrollo.
- La formación, sensibilización y difusión de la perspectiva de género y demás prioridades horizontales entre los distintos agentes de cooperación para el desarrollo.
- El fortalecimiento de la capacidad técnica de la Administración Autonómica y especialmente de la AACI para abordar la permanente consideración de las prioridades horizontales, entre ellas, la perspectiva de género, mediante la formación especializada continua del personal directamente involucrado en la aplicación de las prioridades horizontales y la sensibilización del resto del personal sobre dichas prioridades y la creación y progresivo fortalecimiento de unidades específicas para cada una de las prioridades horizontales dentro de la Agencia.

Junto a la prioridad horizontal de la perspectiva de género, el PACODE prevé la realización de intervenciones específicas destinadas a atender a personas que padecen exclusión social, entre los cuales destaca la mujer.

Partiendo de la experiencia acumulada en Andalucía en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y del marco internacional del desarrollo, el PACODE considera prioritario el siguiente tipo de intervenciones, que se pretende comenzar a ejecutar desde su entrada en vigor:

- Fortalecimiento institucional y asistencia técnica de las estructuras nacionales instauradas para la consecución de la igualdad de género para abordar, entre otras, las siguientes tareas:
 - Diseño de planes de igualdad de oportunidades.

- Creación de unidades de género destinadas a la introducción e implantación del principio de igualdad.
- Implantación del enfoque de género integrado en las administraciones públicas.
- Creación de oficinas municipales de género destinadas a prestar servicios de promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer; de alfabetización, de formación y orientación para el empleo, con especial incidencia en los sectores tradicionalmente reservados a los hombres; de apoyo y acompañamiento a las mujeres que deseen iniciar una actividad empresarial; servicios especiales de atención integral para la mujer rural y para la mujer indígena; servicios de asistencia jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, servicios de información sobre salud, con especial incidencia en la salud sexual reproductiva.
- Creación y difusión de programas de sensibilización, formación y educación dirigidos a la ciudadanía sobre la igualdad de género y la eliminación de comportamientos y esquemas sexistas en todos los diferentes ámbitos.
- Diseño y aplicación de planes de actuación para la erradicación de la violencia de género.
- Promoción de certámenes culturales para premiar la obra artística de las mujeres.
- Fortalecimiento del tejido asociativo que trabaje por la igualdad de género desde diferentes ámbitos y apoyo para la consecución de sus iniciativas.
- Programas y acciones positivas como complemento del enfoque transversal que incidan especialmente en la salud, la educación, la alimentación, el acceso al empleo y a la actividad productiva, su participación en la vida política, con prioridad por la mujer rural y la mujer indígena.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	1	7	8
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	0	20	20
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	56	63	119
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	1	4	5
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	2	9	11
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	5	5

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	2	2
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

INTRODUCCIÓN

La enorme capacidad de influencia de los medios de comunicación en la población, su incidencia en la formación de la opinión, en el complejo entramado cultural y social, es una realidad incontestable. El cuarenta por ciento de los españoles ven más de seis horas al día la televisión, una razón de peso para que la ciudadanía se preocupe porque sus contenidos estén cargados de valores y principios democráticos, de manera que no obstaculicen el objetivo ampliamente compartido de alcanzar una sociedad igualitaria.

Con ese reto trabaja el Consejo Audiovisual de Andalucía que tiene, entre sus funciones, recogidas tanto en la ley de creación, Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como en su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, los siguientes dos objetivos directamente relacionadas con la igualdad de género:

- Adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados.
- Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

Por tanto, resulta evidente la directa incidencia que la actividad del Consejo, y en consecuencia del programa presupuestario gestionado por el mismo, tiene en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

RECURSOS

IIH AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL

El Consejo Audiovisual cuenta con un sólo programa presupuestario denominado IIH Autoridad y Asesoramiento Audiovisual, y que tiene como principal objetivo velar por la libertad de expresión, el derecho a la información veraz y la pluralidad informativa, garantizando el respeto a la dignidad humana y al principio constitucional de igualdad.

El Consejo cuenta en estos momentos con tres instrumentos esenciales para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de la igualdad de género, la vigilancia y control del cumplimiento de las leyes y la ordenación y regularización del mercado audiovisual, y que son:

- El sistema de seguimiento y control de los operadores que emiten en y para Andalucía.
- La Oficina de Defensa de la Audiencia.
- Realización de informes y estudios en el sector audiovisual.

De entre las diversas líneas de actuación acometidas en esta área, durante el presente ejercicio 2007, cabe reseñar las siguientes, así como las principales conclusiones obtenidas sobre las causas de la desigualdad en el ámbito del programa.

Una primera línea de actividad del Consejo la ha constituido la elaboración y publicación del primer Barómetro Audiovisual de Andalucía, que tiene por objeto conocer los estados de opinión y las expectativas de la población andaluza –masculina y femenina- respecto a los medios audiovisuales.

Esta encuesta de opinión introduce la variable sexo en todas sus preguntas, por lo que permite conocer la compleja y plural gama de opiniones sobre los diferentes temas recogidos y los hábitos de uso no sólo desde la perspectiva de género sino también de edad y residencia en núcleos urbanos o rurales.

Una de las primeras conclusiones obtenidas del mismo es que nueve de cada diez personas entrevistadas, concretamente el 88,4% sobre un total de 1.500, cree que los medios influyen en cierta medida en las opiniones de la población.

Un dato a tener en cuenta es que el 60% de la población considera que la radio y la televisión favorecen la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que un 35% opina lo contrario. Son las mujeres las más críticas con el papel que desempeñan los medios de comunicación, crítica que aumenta en paralelo al nivel educativo de las encuestadas.

Resulta llamativo que la apreciación ciudadana, sobre que los medios favorecen la igualdad no se corresponde, sin embargo, con los resultados de diferentes estudios e investigaciones realizados en los últimos años en el sector audiovisual. Las estadísticas y el análisis ponen de manifiesto la discriminación de las mujeres como trabajadoras y como sujeto de la información, así como la difusión de estereotipos, el uso de lenguaje sexista y de modelos sociales que no contribuyen precisamente a transformar la realidad.

Por otro lado, el Consejo Audiovisual ha publicado en 2007 un estudio cuantitativo y cualitativo de 229 anuncios de juguetes emitidos en Andalucía durante la campaña navideña y dirigidos, por tanto, al público infantil. Las conclusiones son preocupantes, teniendo en cuenta que un 61% ha recibido una valoración negativa o muy negativa y sólo el 9% positiva.

El estudio refleja que la publicidad dirigida a la infancia es conservadora, sexista, y vulnera los códigos de autorregulación suscritos por el sector, aunque no vulneren la normativa.

El CAA ha puesto en marcha en 2007 un sistema de seguimiento que permite, de manera sistemática, ver y grabar cada día en torno a 600 horas de televisión emitidas por el operador público autonómico y emisoras locales con un ámbito de influencia de más de 100.000 habitantes, distribuidas por toda la geografía andaluza, así como aquellas emisiones específicas para Andalucía de operadores estatales. Cuando esté totalmente desarrollado, se visionarán y grabarán diariamente 1.200 horas de televisión y 1.000 de radio. El objetivo es velar por el cumplimiento de la norma-

tiva en materia audiovisual, especialmente en horario de protección infantil y realizar estudios que respalden las decisiones, recomendaciones e instrucciones dirigidas al sector.

Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, se han analizado 79 alertas por la emisión de contenidos sexistas en operadores locales, autonómicos y en desconexiones para Andalucía de operadores de ámbito estatal.

Por otra parte, la Oficina de Defensa de la Audiencia recibe y tramita las quejas, sugerencias y peticiones de la ciudadanía sobre el sector audiovisual. Entre enero del 2006 y agosto del 2007, se han recibido 150 quejas, de las que sólo cuatro se refieren a contenidos sexistas en la programación.

Entre las actuaciones que durante el próximo ejercicio 2008 el CAA tiene previsto acometer para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa, caben destacar las siguientes:

- Barómetro General Audiovisual de Andalucía 2008.
- Grupo de trabajo con representantes de medios de comunicación, publicistas y fabricantes de juguetes para transformar el discurso de la publicidad infantil.
- Realización de un estudio integral sobre Infancia y Televisión, incluyendo en todos sus apartados la variable sexo.
- En los ejercicios 2007 y 2008 hay una beca para el estudio de género y deporte en televisión.
- Elaboración de estudios y recomendaciones generales a los medios sobre la igualdad de género en la programación de radio y televisión.
- Elaboración de estudios específicos tales como los dedicados a la publicidad sexista, la imagen de la mujer en el deporte, además de actuaciones en relación con el Primer Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	1	1
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	1	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	0	0
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	0	0
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	1	1

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Gobernación ajusta sus actuaciones a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica.

El artículo 1 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, establece las competencias de la Consejería de Gobernación, concretándose en:

- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones.
- Ordenación, ejecución y control de todas las medidas referentes a la Administración Local (tendientes a la gestión de competencias en materia de Régimen Local).
- Juego, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Coordinación de las políticas migratorias.
- Voluntariado.
- Consumo.
- Coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados en el exterior y la atención a las comunidades en que se organizan.

Los programas presupuestarios considerados relevantes y clasificados según la perspectiva de género, son los siguientes:

- Coordinación de las políticas migratorias (G+).

- Voluntariado (G).
- Coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados en el exterior y la atención a las comunidades en que se organizan (G).
- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones (G).

Las políticas a emprender irán dirigidas a la consecución de los objetivos de igualdad, eliminando conductas discriminatorias.

RECURSOS

22B SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

La Seguridad Integral sigue constituyendo una actividad prioritaria dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Este sistema comprende, como ya es sabido, no sólo a los Cuerpos de Seguridad sino también a los diferentes colectivos que integran las emergencias en la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Andalucía mantiene un papel relevante en este ámbito, tanto por las competencias exclusivas como por las concurrentes con las otras administraciones civil, autonómica y local.

Entre las actuaciones que se van a realizar en el ejercicio 2008, bajo un enfoque de género se destaca:

- Entre las funciones de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía, ocupa un lugar importante la protección a las víctimas de violencia de género y de menores, en cuanto a garantizar sus derechos y su seguridad.

- Dentro del programa de formación en la ESPA (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía), para la Unidad adscrita y Cuerpos de policías locales, se contempla la inclusión en sus temarios de cuestiones relacionadas con la violencia de género, así como Seminarios y Conferencias al respecto.
- En la red de centros del teléfono 112, que gestiona el Teléfono Único de Emergencias 112 de Andalucía y CECEM, existe un empleo de mujeres proporcionalmente superior en comparación a la ocupación femenina en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3I VOLUNTARIADO

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Agencia Andaluza del Voluntariado, entre otras, la función de promover y coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en materia de voluntariado.

Durante el año 2008, estas actuaciones se desarrollarán enmarcadas dentro del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009 y como apartados destacados desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se encuentran los siguientes:

Área I: Sensibilización y Promoción.

- Reconocimiento del papel de la mujer en el movimiento asociativo andaluz a través de su participación en la entrega anual del Premio Andaluz del Voluntariado.
- Reivindicación de los principios de igualdad y convivencia entre los criterios preferentes a la hora de reconocer los textos premiados en el Certamen Literario Escolar Andaluz “Solidaridad en Letras”.
- Implicación del movimiento solidario feminista en las diferentes modalidades de participación en el Congreso Andaluz del Voluntariado.

- Realización de campañas, entre cuyos fines se encuentra el fomento del voluntariado en las mujeres.

Área II: Investigación y Formación.

- Participación de las Asociaciones vinculadas al género en el Plan Anual de Formación. Igualmente se fomenta la elaboración de programas sociales desde un enfoque de género.
- Identificación del perfil del voluntariado, con especial incidencia a las diferencias de género en la definición del papel del voluntariado en nuestra sociedad.
- Participación del movimiento asociativo de mujeres en la convocatoria de adquisición de equipos informáticos y de nuevas tecnologías.
- El Estudio que se está realizando por el Observatorio Andaluz del Voluntariado de la Universidad Pablo de Olavide sobre el Voluntariado en el medio rural, contendrá un apartado destinado a la representación de las Asociaciones vinculadas al género en el ámbito rural.

Área III: Cooperación y Coordinación.

- Fomento de iniciativas solidarias en el ámbito empresarial a favor de causas vinculadas con el movimiento de igualdad entre hombres y mujeres.
- Participación de asociaciones de mujeres en las actividades promovidas bajo el convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y las Diputaciones Provinciales, por el que se fortalece el grado de participación de las asociaciones en el ámbito municipal.
- A través de la Convocatoria anual de Subvenciones, se financian a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, para la realización de proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, formación y estudios del Voluntariado entre las mujeres.

- En el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Voluntariado, forman parte Asociaciones vinculadas al género.
- En el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, se prevé un apartado para la inscripción de Asociaciones que trabajan por la igualdad de género.

31| COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías, en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Estas competencias serán desarrolladas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

Mediante el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, se aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. Este Plan prevé que todas las actuaciones que realice esta Dirección General en cumplimiento del mismo, presenten una perspectiva de género como eje transversal de las mismas. Además, prevé como un objetivo específico a alcanzar, el “Conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género”, precisando que “el proceso investigador supone la exigencia intelectual de abarcar la realidad en sus múltiples facetas, por ello es necesario promover la inclusión de la perspectiva de género en los estudios. De esta forma se pretende conocer y comprender el proceso de la inmigración en toda su complejidad, a fin de

diseñar políticas que contemplen la realidad de la mujer y el hombre emigrante, sus relaciones e influencias y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria”. Para alcanzar este objetivo, el citado Plan Integral prevé promocionar la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración, desde la perspectiva de género.

A fin de alcanzar los objetivos citados, y sin perjuicio del carácter transversal de la perspectiva de género que estará presente en todas las actuaciones a realizar, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tiene previsto organizar en 2008, con una perspectiva específica sobre género distintas actuaciones concretas, entre las que se pueden citar las siguientes:

- Organización de Reuniones, Cursos y Seminarios, destinados a mejorar el conocimiento, sobre la situación y evolución de la inmigración como fenómeno social. En esta materia se puede destacar la organización de un Seminario Regional donde se analizará la formación en igualdad de trato. En todos estos eventos, el enfoque de género será una variable a considerar.
- Edición de las publicaciones: “Identificación y caracterización de los principales flujos migratorios entre el norte de Marruecos y el sur de Andalucía” y “Análisis territorial e inmigración. El Puche y las 200 viviendas”. En ambas publicaciones se evaluará el impacto de género.
- Edición de folletos, inserciones en prensa y artículos de merchandising, destinados a constituir elementos de apoyo de las distintas actuaciones de sensibilización que se organizarán. En el diseño de estos materiales se tendrá muy en cuenta la perspectiva de género.
- Realización de estudios destinados a mejorar el conocimiento del hecho migratorio, en los cuales se abordará la perspectiva de género. En esta materia se puede destacar la realización de un Estudio sobre la inmigración en el contexto urbano de Andalucía.

- Celebración de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su octava edición, con la finalidad de estimular, mediante el reconocimiento público, la labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc. en favor de la integración social de las personas inmigrantes. En el diseño, organización y publicidad de este evento, se tendrá en cuenta la correspondiente perspectiva de género.
- Creación de unidades para la promoción de la igualdad de trato en las diversas Consejerías, en las cuales la perspectiva de género tendrá un papel relevante.
- Perfeccionamiento del Sistema de Información Digital para la Inmigración en Andalucía (SIDIA) el cual contemplará la correspondiente perspectiva de género.
- Tanto en el Foro Andaluz de la Inmigración como en los Foros Provinciales para la Inmigración, se prevé la participación de asociaciones especialmente vinculadas al género. Igualmente se promoverá la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2008, se prevé subvencionar a Universidades Andaluzas, Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.).
- Organización de un Curso de Formación en gestión de asociaciones con perspectiva intercultural en el que participarán tanto asociaciones pro inmigrantes como asociaciones de personas inmigrantes radicadas en Andalucía, en el que se contemplará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).
- Organización de un Encuentro de Investigadores sobre inmigración y gestión asociativa, en el que se tratará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).

- Desarrollo de una Base de Datos de buenas prácticas en gestión de proyectos con perspectiva intercultural, en la que se prestará especial atención a la perspectiva de género (Proyecto Europeo REDES).
- En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER II, se van a desarrollar en todas las Provincias andaluzas una serie de cursos de formación en interculturalidad, en cada uno de los cuales se incluirán contenidos específicos sobre género. Así mismo cabe destacar, que en el Equipo de Coordinación Docente constituido al efecto, está representado el Instituto Andaluz de la Mujer (Proyecto Europeo FORINTER II).
- Edición de la colección “Cuadernos de interculturalidad” en los que se incorporará una perspectiva de género (Proyecto Europeo FORINTER II).
- Puesta en marcha de un Estudio de Opiniones y Actitudes de la población andaluza ante la inmigración, en el que la perspectiva de género será una de las variables de análisis principales (Proyecto Europeo OPAM).
- Realización de una Campaña de Sensibilización Social destinada a favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes, siendo uno de sus objetivos específicos enfatizar en la igualdad del hombre y la mujer en el ejercicio de sus derechos y deberes. Tanto en los anuncios de televisión como en las cuñas de radio y cartelería, se tendrá en cuenta el factor género a la hora de distribuir personajes, situaciones y roles (Proyecto Europeo CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL).

31K ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Las actuaciones recogidas en este área se centran en la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, y el reconocimiento de la importante función social y cultural de las comunidades en las que se organizan, lo cual se mantiene como objetivo general.

Las acciones que se realizan en las que se da un enfoque de género, son continuidad de las que se vienen realizando hasta ahora destacando las últimas que serían las principales novedades a desarrollar en 2008:

- Mediante subvenciones, fomento de la programación de actividades que se llevan a cabo por las distintas Comunidades Andaluza asentadas fuera de nuestro territorio y reconocidas oficialmente. Para ello, se otorgan subvenciones mediante convocatoria anual en las que se prima como criterio de concesión y ponderación, entre otros, la participación de jóvenes y mujeres en la realización de proyectos solicitados.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma a través de cursos de formación a desarrollar no sólo en Andalucía, sino en los distintos lugares en que se encuentran ubicadas las Entidades Andaluza y en los que mayoritariamente el porcentaje de participación femenina es superior al masculino.
- Asesoramiento e información a las Comunidades Andaluza, así como organización de campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas dirigidas a la población andaluza residente en el exterior.
- Difusión de un documental sobre la vida actual de la emigración de los andaluces y andaluzas en el mundo, elaborado en 2007.
- Primar la participación de la mujer en el II Encuentro de personas mayores con Andalucía a celebrar en 2008.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	6	6
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	16	16
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	12	21	33
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	150	226	376
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	57	88	145
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	9	30	39
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	4	28	32

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	2	4
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Economía y Hacienda gestiona programas presupuestarios que se caracterizan por su aparente neutralidad; si bien, contribuye de forma significativa a la consecución del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres dada la naturaleza de las competencias que tiene encomendadas.

Así pues, los créditos contenidos en los Programas de la Sección 10 no se orientan de forma específica y directa a mujeres u hombres; las líneas de actuación definidas desde esta Consejería cuentan con un impacto real y notable en la sociedad andaluza.

El impulso de la actividad económica, la elaboración, seguimiento y evaluación de la política presupuestaria, la política financiera o tributaria, o la labor de planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía son ámbitos de actuación determinantes y necesarios en el logro de la igualdad efectiva.

En este sentido, la Orden de Elaboración del Presupuesto 2008 resalta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un elemento nuclear del potencial de crecimiento económico, señalando además la promoción de la igualdad como una de las principales líneas que inciden sobre el incremento de la productividad.

Así pues, la Consejería de Economía y Hacienda, más que un servicio directo a la ciudadanía, desempeña muchas de sus funciones de forma transversal y horizontal, con vocación de servicio a toda la Junta de Andalucía, al llevar a cabo labores de impulso y coordinación de la política económica y de planificación, desarrollando tareas de asesoramiento e informe en materia económica, que coadyuven la actuación de otras Consejerías en el avance hacia la desaparición de la desigualdad entre hombres y mujeres.

RECURSOS

61A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En el marco del Programa 61A Dirección y Servicios Generales, la Secretaría General Técnica, responsable del mismo, apoya mediante la dotación de recursos humanos a los demás Centros Directivos en la consecución de los objetivos atribuidos a esta sección presupuestaria.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género, tal y como ha quedado reflejado en informes anteriores, es significativa, aunque con un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente, en el personal de la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, junto a las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica para la puesta en marcha del Centro de Atención Educativa de Torretriana; en el marco del Programa Dirección y Servicios Generales, hay que destacar las acometidas en las siguientes áreas:

- En materia de publicaciones, cabe destacar el esfuerzo realizado para la difusión del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para 2007, a través de la distribución gratuita de casi 3.000 ejemplares; así como el aumento del número de publicaciones con relevancia en materia de igualdad, que asciende al 44,6%, frente al 41,9% de 2006.
- En el área de formación, conscientes de la necesidad de mejorar la preparación del personal en esta materia, se ha celebrado ya la primera edición del curso Presupuestos y Género en Servicios Centrales, para, a lo largo de los próximos meses, organizar actividades formativas similares en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, con objeto de concienciar al personal de las diferencias existentes y las líneas de actuación que se están desarrollando en el seno de la Junta de Andalucía.

Cabe destacar igualmente la labor de coordinación, asesoramiento y apoyo al resto de las Consejerías por parte de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género, cuyos gastos de funcionamiento se imputan con cargo a los créditos del Programa Dirección y Servicios Generales.

Por último, señalar que, para 2008 se dará continuidad y se reforzarán las acciones de formación y sensibilización en materia de género tanto internas –personal de la Consejería-, como externas –personal de otras Consejerías, jornadas y conferencias-.

61B POLÍTICA ECONÓMICA

La interlocución con los agentes económicos y sociales de Andalucía corresponde, en el seno de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Secretaría General de Economía. Fruto de esta interlocución son los sucesivos acuerdos de concertación suscritos por éstos y el Gobierno Andaluz.

En la actualidad, está vigente el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, cuyo horizonte se sitúa en el 2008; Acuerdo que fija entre sus objetivos el impulso de la incorporación de la mujer al mercado laboral, elevando su tasa de actividad hasta situarla en torno al 85% de la media europea.

En el Informe de Ejecución y Seguimiento, en el que se muestran los resultados del VI Acuerdo para el ejercicio 2005-2006, se observa el grado de avance en la evolución de los objetivos e indicadores socioeconómicos disponibles, específicamente en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, al haberse elevado su tasa de actividad hasta el 87,1% de la media de la Unión Europea, alcanzando la cifra de 1.158.720 mujeres ocupadas en 2006.

61C PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de Planificación centra sus actuaciones en la elaboración de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma, así como en la programación y seguimiento de las inversiones públicas.

El Programa 61C, gestionado por esta Dirección General, incluye entre sus prioridades la contribución a la igualdad de oportunidades, la acción positiva y la transversalidad en la aplicación de las políticas públicas a través de la planificación económica.

Con este fin, el nuevo Plan Económico denominado Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 contiene entre sus estrategias de carácter horizontal la Igualdad de Oportunidades. En ella, se define la igualdad de género como condición necesaria para el logro de los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión.

61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Desde la Dirección General de Presupuestos se continúa trabajando en los procesos tendentes a la introducción de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, en 2007 se ha definido una nueva estrategia de avance materializada en el Proyecto G+; iniciativa que define una metodología específica de trabajo que permite ir analizando, de forma progresiva y consistente, la sensibilidad y relevancia al género de los distintos programas presupuestarios que integran el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alcance de esta metodología conlleva un análisis sistemático de las actuaciones contenidas en los programas presupuestarios y que, por tanto, obtienen financiación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, se ha elaborado una clasificación G+ del conjunto de los programas, a partir de la información facilitada por la totalidad de los centros gestores generada mediante un sistema de consultas que se ha llevado a cabo a lo largo del primer semestre del año 2007. Este sistema ha contado con diversas fuentes de información concomitantes: la autopercepción de cada centro gestor; la valoración que cada centro hace de los demás, la opinión de un grupo de expertos y el consenso de la academia y de las instituciones nacionales e internacionales, de referencia en este ámbito, sobre las políticas que se consideran motores de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La clasificación de los programas presupuestarios lleva aparejada exigencias de trabajo en función de la relevancia que presenten al género. Aunque el proyecto tiene un carácter secuencial y progresivo algunas de las exigencias se han incorporado ya con éxito al presupuesto correspondiente al ejercicio 2008.

Para conocer en profundidad este proyecto véase el epígrafe de Estrategias de Avance en este mismo informe.

En el ámbito de la sensibilización y la formación la Dirección General de Presupuestos viene participando en jornadas y eventos de diversa índole sobre la introducción de la perspectiva de género en el presupuesto y desarrolla acciones de sensibilización en la materia, organizando encuentros de ámbito nacional e internacional.

Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos presta asistencia técnica a la República Oriental del Uruguay para la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto nacional en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para el ejercicio 2008 el esfuerzo se centrará en avanzar en la puesta en práctica de un modelo sostenible de presupuestos con perspectiva de género, incrementando la permeabilidad de la estructura organizativa de la Junta de Andalucía a este tipo de análisis, promoviendo

la sensibilización y la formación e incidiendo especialmente en aquellos programas presupuestarios que tienen mayor relevancia de género. En este sentido, se impulsará:

- Acciones de sensibilización sobre los beneficios, tanto sociales como de gestión económica, que se derivan de la introducción de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La elaboración de documentos metodológicos que ayuden a establecer procedimientos para el análisis de la realidad y del impacto de género en el ámbito de los programas presupuestarios.
- Asistencia técnica a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía sobre la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes programas presupuestarios.
- Asistencias técnica a otras Comunidades Autónomas y Gobiernos nacionales en esta materia.

6IK COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Si bien con los Fondos provenientes de la Unión Europea se puede y se debe actuar en la implementación del principio de igualdad de oportunidades y en la corrección de las desigualdades todavía existentes entre mujeres y hombres, estos Fondos se presupuestan en distintos programas, siendo los órganos gestores de aquellos, los encargados de aplicar el principio de igualdad de oportunidades en la realización de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Por lo que se refiere al programa presupuestario 6IK, las actuaciones más relevantes en materia de género se centran en:

- La elaboración de informes de verificación con objeto de comprobar si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades, I60 en el presente ejercicio.
- La publicación de 6 artículos relacionados con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La difusión de la política de igualdad de oportunidades en las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

6.1. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda es el órgano de impulso y coordinación de las Políticas tributaria y patrimonial, así como de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

La relevancia de este programa presupuestario sobre la igualdad de género, al ser la Secretaría General de Hacienda un órgano coordinador de las referidas políticas podemos calificarla de baja.

No obstante, en el ámbito tributario se han acometido diversas actuaciones en materia de género, canalizadas a través de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria:

- Obtención de información fiscal desagregada por sexo.
- Impulso normativo mediante medidas que beneficien especialmente a las mujeres y eviten la desigualdad.

No obstante, la concreta actividad desarrollada por este Centro Directivo no se dirige ni directa ni indirectamente a personas, siendo baja su relevancia con respecto al impacto de género.

6.1.1 GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria viene trabajando en los últimos años en el tratamiento de las bases de datos para analizar la información fiscal procedente de su ámbito tributario desde la perspectiva de género, de modo que aporte mayor conocimiento de la realidad socio económica de nuestra región.

En la misma línea, la Agencia Estatal de Administración Tributaria facilita información por sexo de los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas en Andalucía.

Durante el presente ejercicio los avances conseguidos con la incorporación de la variable sexo en nuestros sistemas de información, han permitido realizar un primer análisis de realidades de la ciudadanía andaluza contribuyente en nuestra Comunidad Autónoma en aquellas figuras tributarias en las que resulta pertinente el estudio de género.

El primer objetivo nos lleva al conocimiento de situaciones de desigualdad para que en la medida de lo posible puedan ser paliadas a través del uso de la capacidad normativa que tiene atribuida la Comunidad Autónoma, tanto en relación a los tributos propios como a los cedidos por el Estado.

Sin perjuicio de que los resultados del trabajo serán publicados próximamente de forma monográfica por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, sirva como adelanto hasta ese momento, la clasificación por sexo de los declarantes andaluces que hoy detallamos. En aquellos impuestos en los que el obligado tributario es una persona física, es decir, Impuestos Directos del Presupuesto de Ingresos, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio y Renta, y parte de los Impuestos Indirectos, Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

NÚMERO DE DECLARACIONES DE RENTA 2005 - CAMPAÑA 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Individual	967.696	53,4	844.863	46,6	1.812.559
Conjunta casado	817.989	89,7	94.159	10,3	912.148
Conjunta monoparental	32.779	37,9	53.792	62,1	86.571
TOTAL	1.818.464	64,7	992.814	32,3	2.811.278

Fuente: AEAT

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS

NÚMERO DE DECLARACIONES DE PATRIMONIO 2005 - CAMPAÑA 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Total declaraciones	40.474	46,6	46.395	53,4	86.869
Declaraciones con cuota a ingresar	38.945	46,4	45.006	53,6	83.951

Fuente: AEAT

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

EJERCICIO 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA					
Total declarantes: herederos legatarios	51.532	45,3	62.158	54,7	113.690
TRANSMISIÓN INTERVIVOS					
Total declaraciones - Donatarios	5.692	50,3	5.616	49,7	11.308

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

NÚMERO DE DECLARACIONES DEL EJERCICIO 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Total declaraciones mod. 600	646.600	73,4	233.968	26,6	880.568

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

Esperamos que la línea de estudio iniciada contribuya al objetivo de esta Consejería de alcanzar cotas de mayor productividad en aras al desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, aportando a los distintos especialistas en la materia datos no disponibles hasta hoy para su análisis.

6.1 E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General, incluyó en el Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente para 2007, determinadas actuaciones encaminadas a evaluar las distintas situaciones de igualdad o desigualdad en las empresas públicas sometidas a control financiero permanente. Con este fin se ha realizado una encuesta al Departamento de Recursos Humanos de las Empresas participadas directa e indirectamente, para comprobar los siguientes extremos:

- La existencia de una participación de mujeres no inferior al 40% en los órganos de representación legal de los trabajadores.
- Comprobar si existe una política de igualdad en materia de selección de personal, describiéndola en su caso.
- Verificar si existen diferencias significativas en cuanto a las modalidades del contrato de trabajo entre hombres y mujeres, describiendo el entorno.
- Analizar qué diferencias cuantitativas existen, en cuanto a porcentaje de hombres y mujeres, globalmente y por grupos y/o categorías profesionales.
- Verificar si en las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de personas, éstos se presentan por sexo.
- Con base en nóminas seleccionadas de hombres y mujeres, comprobar si para cada categoría y/o grupo profesional los conceptos retributivos son similares.

Hasta el momento se han recibido resultados de un total de 9 empresas públicas, datos que en la actualidad se encuentran aún en fase de estudio.

A lo largo de los próximos meses, una vez finalizado el análisis, se dará cuenta de los resultados obtenidos a través de la publicación de un informe.

Por último, cabe destacar que la encuesta realizada en las empresas públicas se hará extensiva en 2008 a las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PERSONAL

CENTRO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE TORRETRIANA

Tal y como se apuntaba en el Informe de 2007, se ha puesto en marcha el Centro de Atención Educativa para los hijos e hijas del personal del Edificio Torretriana.

Esta iniciativa, a la vez que facilita la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, persigue corregir el desigual reparto que existe entre hombres y mujeres con relación a las responsabilidades familiares, e incrementar la participación de los hombres en el cuidado de la familia.

Destaca en este Proyecto la flexibilidad y la gran capacidad de adaptación a las necesidades de los padres y madres con la que el servicio se ha puesto en marcha, un servicio accesible, que ofrece diferentes posibilidades a los usuarios tales como la Escuela Infantil, en jornada de mañana, el Servicio de Ludoteca, en horario de tarde, o el Servicio “SOS papás”, para situaciones de padres o madres, que tengan la necesidad puntual de hacer uso de la Escuela Infantil, por un máximo de 5 días consecutivos.

Como dato ilustrativo cabe destacar que en el 40% de los casos son los padres los que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes como usuarios. En este primer curso, hemos logrado un notable grado de compromiso de los padres en las obligaciones familiares, un compromiso que se hace visible cada día al observar cómo éstos traen y recogen a sus hijos e hijas al inicio y al final de cada jornada.

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	13	13
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	7	46	53
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	30	49	79
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	341	607	948
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	56	118	174
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	17	63	80
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	54	56

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	5	5
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

10.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2008, se plasman en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario, todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Programa Estadístico Anual para el año 2008.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2008, son los siguientes:

- Producción de estadísticas.
- Potenciar los canales de difusión de la información estadística en Andalucía.
- Formación e Investigación estadística.

- Planificación, coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística.

RECURSOS

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

El papel de la estadística oficial en la lucha contra las desigualdades por razón de género

El conocimiento sobre las situaciones de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres crece progresivamente a medida que aumenta la información que desvela dichas asimetrías en los terrenos social, económico, político y cultural. A este respecto, la información estadística es, sin duda, uno de los principales instrumentos con que cuenta la sociedad para medir la magnitud de estas desigualdades, por su fiabilidad, la proximidad a los fenómenos que se observan, su aplicabilidad o la posibilidad de establecer perfiles evolutivos.

En la actualidad, y tras un largo proceso de reflexión y debate acerca de las necesidades estadísticas derivadas de la consideración de las metas de igualdad de género, se ha llegado a un consenso internacional en cuanto a la necesidad de dar un paso adelante, dejando atrás la elaboración de estadísticas específicas sobre la situación de las mujeres o estadísticas comparativas entre hombres y mujeres, y evolucionar hasta el establecimiento de sistemas estadísticos en los que el género constituya una parte integral de los mismos.

A este respecto, uno de los objetivos que todos los países acordaron perseguir en la Plataforma de Acción aprobada en el Congreso Sobre la Mujer de la ONU (Pekín, 1995) era “asegurar que las estadísticas referidas a individuos se recogen, procesan y analizan presentándose por sexo y edad, y que reflejan los problemas, asuntos y cuestiones relacionadas con hombres y mujeres en la sociedad”, lo que concuerda con la idea de que actualmente no basta con las llamadas políticas de igualdad para avanzar en la igualdad, sino que hay que cambiar la corriente principal de las políticas públicas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha procurado extender este principio al ámbito de la estadística pública mediante el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, adoptando un compromiso firme en favor de la transversalidad de género de las estadísticas oficiales como única vía posible en la erradicación de la invisibilidad estadística de las desigualdades entre hombres y mujeres y conseguir que éstas reflejen adecuadamente la realidad en todas sus dimensiones.

El nuevo esquema propuesto en este Plan sobrepasa las estadísticas de género mediante un modelo de actuación basado en la inclusión de la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Andalucía. El presupuesto del ejercicio 2008 del Instituto de Estadística de Andalucía se ha concebido con este objetivo, y para tal fin va a permitir desarrollar estrategias propiciatorias en el ámbito de la coordinación del Sistema Estadístico Andaluz así como iniciar investigaciones, estudios y proyectos estadísticos inéditos que integren plenamente la perspectiva de género.

La consideración del género como parte integrante de la estadística oficial en Andalucía: El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010

El nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 tiene por finalidad responder y anticipar las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos, considerando y favoreciendo, a través de sus estadísticas, la apropiada visualización del grado de participación y contribución que las mujeres y los hombres tienen en todos estos cambios e incorporando nuevas estrategias para mejorar la medición de las desigualdades como uno de sus rasgos más característicos.

Al mismo tiempo, el carácter instrumental del Plan Estadístico considera la perspectiva de género como otro aspecto fundamental a medir para conocer el alcance de las políticas públicas diseñadas en favor del desarrollo socioeconómico de Andalucía.

Teniendo presentes estas dos premisas, el Plan trata de contribuir a un conocimiento profundo y no excluyente de la realidad de Andalucía, por lo que la planificación de la actividad

estadística para el periodo 2007-2010 se sostiene sobre tres ejes transversales incidentes en todas y cada una de las áreas temáticas que componen el Plan Estadístico. La introducción de un eje exclusivo para la perspectiva de género constituye una nueva dimensión en la práctica estadística, aplicándose el concepto de *mainstreaming* a todas las áreas de acción del nuevo Plan para obtener indicadores de las políticas y medidas generales adoptadas por la Junta de Andalucía con el fin específico de lograr la igualdad.

El objetivo general de este eje es integrar la perspectiva de género de manera sistemática a la totalidad de las operaciones y explotaciones estadísticas mediante la incorporación, al menos, de la variable sexo de manera transversal y avanzar en el desarrollo de nuevas estrategias que permitan mejorar su medición en todos los ámbitos de estudio previstos por el Plan. El carácter transversal, que el eje de género tiene en el nuevo Plan Estadístico, se extiende también al diseño de los proyectos que el presupuesto del Instituto de Estadística de Andalucía del ejercicio 2008 va a permitir desarrollar.

Respecto a la incorporación de nuevas estrategias es necesario subrayar que el Instituto de Estadística de Andalucía es sensible al hecho de que la mera distinción por sexo de los individuos en las estadísticas, o el cruce de ésta con otras variables no es suficiente para comprender el conjunto de relaciones socialmente construidas entre ambos sexos, por lo que se han adoptado una serie de medidas concretas que se desarrollarán a través de los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar escalas específicas que permitan avanzar en la mejora de la medición de las relaciones y roles de género, tanto a partir de comportamientos sociales como de percepciones y opiniones.
- Elaborar indicadores orientados a facilitar la lucha contra la discriminación.
- Mejorar los métodos empleados en las actividades estadísticas de forma que se garantice que los cuestionarios y procedimientos de recogida de información reflejen adecuadamente la perspectiva de género.

Respecto al último de los objetivos específicos, la experiencia ha hecho patente la dificultad de incorporar la perspectiva de género en las fuentes regulares de información como censos, encuestas y registros administrativos. Esta tarea requerirá en los próximos años la adopción de nuevas actitudes y compromisos en el diseño de las metodologías empleadas en la producción de estadísticas, por lo que un aspecto fundamental en la consecución de una información estadística con enfoque de género es la sensibilización de los organismos productores de datos sobre la importancia de incorporar esta perspectiva en el diseño metodológico de las operaciones y la posterior producción de información estadística.

Por ello, el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 no sólo incluye la obligatoriedad de desagregar por sexo toda la información y la voluntad de profundizar en la puesta en pie de indicadores adecuados, sino que además incide en la necesidad de mejorar los cuestionarios estadísticos y los impresos administrativos, y no sólo para incluir la variable sexo, sino también para recoger cualquier otra información pertinente que pueda arrojar luz sobre la situación de partida y el impacto de género de las políticas públicas.

De este modo, con objeto de lograr nuevas actitudes y compromisos en las metodologías empleadas en la producción de estadísticas para conseguir una información estadística con enfoque de género, se han incluido además, medidas específicas en el terreno organizativo para sensibilizar a los organismos productores de datos sobre la importancia de incorporar esta perspectiva en el diseño metodológico de las operaciones y la posterior producción de información estadística.

En definitiva, este nuevo diseño de estructura persigue proyectar la dimensión del género como aspecto clave y horizontal a todas las operaciones estadísticas susceptibles a este enfoque, ofreciendo una información sistemática, objetiva y comparable como la mejor herramienta para describir las situaciones de desigualdad y concienciar a los decisores políticos de la necesidad de generar nuevas políticas públicas para la eliminación de las barreras de género y/o monitorizar acciones ya iniciadas.

Líneas de investigación destacadas con impacto de género para el año 2008

Entre los estudios y análisis que, el Instituto de Estadística de Andalucía, va a desarrollar con cargo a los presupuestos de 2008, adquieren especial relevancia para la medición de las relaciones y roles de género, así como para la proyección pública del principio de igualdad por razón de género, proyectos tales como el análisis sociológico sobre el uso del tiempo por parte de la población andaluza. Hay que tener en cuenta que la cuantificación del tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas, es uno de los factores que visibilizan mejor las desigualdades. En esta línea se llevará a cabo una segunda encuesta que permita disponer de datos actualizados para la elaboración de las cuentas de producción doméstica, centradas en las actividades productivas de los hogares y en la estimación de su valor económico.

Sobresalen, así mismo, los estudios sobre desigualdad y dependencia, mediante la definición de un conjunto de indicadores específicos, en el primer caso, y a través de los resultados de la encuesta sobre discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia según el factor edad, en el segundo.

En este ámbito conviene también destacar los trabajos de campo de la encuesta social multipropósito y el análisis de sus resultados, la encuesta sobre condiciones de vida, en relación a aspectos tales como el nivel de renta de los hogares, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social, o la continuidad del estudio longitudinal de las familias andaluzas (Encuesta de redes familiares en Andalucía), que tiene por objeto ofrecer información sobre las relaciones familiares más allá del hogar y que durante el año 2008 dará lugar a una serie de estudios monográficos entre los que destacan:

- La incidencia de la variable “hábitat” en la naturaleza de las redes familiares.
- El protagonismo activo de las abuelas y los abuelos en la red familiar.

- Cuidado, género y generaciones: estudio etnográfico de tríadas femeninas a partir de la Encuesta de Redes Familiares en Andalucía.
- Intercambio y reciprocidad en las redes familiares.
- Relaciones intergeneracionales, dependencia y cuidados a mayores y discapacitados.
- Cuidados a los menores.
- “Homofilia” e intercambio de ayuda en las redes familiares andaluzas.
- Población extranjera en Andalucía y redes familiares.
- Roles, actores y formas de acción. La Movilidad en las Redes Familiares en Andalucía.
- Las cuidadoras y los cuidadores según sus recursos. Una mirada a la cuestión de la inequidad entre distintas posiciones sociales.
- Trabajo y cuidados: diferencias y relaciones de género en el ámbito familiar.

Otra importante vía de conocimiento de las desigualdades que verá la luz durante el año 2008 será la estadística de trayectorias profesionales, elaborada sobre la base de la vida laboral de la población andaluza, así como la estadística sobre la cualificación de la población andaluza, que permitirá conocer aspectos como la adecuación de la titulación al puesto de trabajo, carencias formativas, o la relación entre ocupación y estudios realizados/terminados.

Por otro lado, el proyecto sobre migraciones internacionales tampoco escapará al análisis estadístico, incorporando la perspectiva de género al estudio de las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, destaca la actualización de un banco de datos demográficos con datos observados e indicadores elaborados a partir del Sistema de Información Demográfica de Andalucía y la aparición del Banco de datos del Instituto de Estadística de Andalucía, el cual favorece a las personas usuarias el acceso a una información estadística cada vez más desagregada.

En resumen, el presupuesto del ejercicio 2008 va a permitir un notable incremento en la generación de nuevo material estadístico que permita profundizar en las diferencias que se dan en todos los ámbitos de la sociedad entre mujeres y hombres, y que por tanto, favorecerá el diseño e implementación de las políticas públicas tendentes a avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	4	7	11
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	1	2	3
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	9	8	17
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	4	1	5
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	1	2	3
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	0	0

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	1	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

11.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en lo referente a la evaluación del Impacto de Género, se pueden agrupar fundamentalmente en cuatro grupos; protección integral contra la violencia de género, acción social, modernización de los servicios públicos y reinserción de menores infractores.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública en el ámbito de sus competencias en materia de Justicia, al amparo del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, garantiza el derecho a la protección integral contra la violencia de género, esta violencia pone de manifiesto la desigualdad más cruel ente hombres y mujeres cual es la desigualdad existente entre el agresor y su víctima. Para hacer frente a esta situación, desde la Consejería de Justicia se han puesto en marcha actuaciones orientadas a prestar una atención integral a las víctimas de la violencia de género.

En materia de acción social de las empleadas y los empleados públicos, la Consejería de Justicia a través de diversos tipos de ayudas intenta hacer más fácil la conciliación de la vida laboral y familiar en beneficio de las mujeres que, como reflejan los datos del Anexo I, son las que más sacrifican su condición de trabajadora por atender a sus familiares.

Por otra parte, en materia de Administración Pública, y dentro del marco de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos, la Consejería de Justicia y Administración Pública tiene como eje de todas sus actuaciones a la ciudadanía procurando acercar los servicios públicos a la misma, en condiciones de igualdad.

Por último, destacar la desigualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito de la atención a menores infractores, no en términos de discriminación, sino reflejando una realidad

social a la que la Consejería de Justicia y Administración Pública atiende con los recursos disponibles y que persigue en último extremo la reinserción de los menores infractores en igualdad de condiciones.

Por su parte, el Instituto Andaluz de Administración Pública propone para el ejercicio 2008, incluir en su Plan de Formación, que está en proceso de elaboración, una oferta formativa directa, donde se incluyan Cursos, Conferencias y Jornadas sobre la integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía, pretendiendo con ello favorecer la reflexión interna en torno a la igualdad/desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Como complemento de todo lo anterior, el Instituto Andaluz de Administración Pública apoyará con su línea editorial el desarrollo de actuaciones encaminadas a potenciar, la investigación, el estudio y difusión de temas relacionados con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Estas acciones formativas, que se contemplarán en el Plan de Formación para el siguiente ejercicio, y que se dirigen a todo el personal de la Junta, tanto funcionario como laboral así como al personal de Justicia, pretenden por tanto, establecer un proceso de aprendizaje que permita al personal de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su área de trabajo, familiarizarse con las Políticas Públicas de Igualdad entre mujeres y hombres o Políticas de Igualdad de Género.

RECURSOS

12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dentro del objetivo de la “atención a la ciudadanía en igualdad de condiciones”, las actuaciones tendentes a la modernización de la Administración Pública llevadas a cabo en el ámbito del presente programa presupuestario tienen como eje central a la ciudadanía, procurando

agilizar y simplificar procedimientos para lograr una Administración más próxima. El reflejo de este objetivo es la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos 2006-2010, elaborada por la Consejería de Justicia y aprobada en Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2006. En el capítulo de acceso a las nuevas tecnologías, no se han observado diferencias notables entre hombres y mujeres ni en consultas a la Administración por correo electrónico, ni tampoco en el número de solicitudes de certificados digitales.

Como novedad para 2008 en el marco de la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos está previsto desarrollar líneas de cooperación con Universidades y otras organizaciones y asociaciones sociales para la identificación y desarrollo de iniciativas innovadoras que permitan la mejora en la gestión pública sobre todo en el ámbito de la atención a colectivos cuyas especiales circunstancias les dificulten el acceso a los servicios de la Junta de Andalucía (minusválidos, personas mayores, personas sin acceso a Internet, etc.), por lo cual en el momento en que se observen desigualdades en el acceso a los servicios públicos entre hombres y mujeres, están previstos los medios para corregirlos.

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

Dentro del objetivo de la “concesión de ayudas al personal como medida de conciliación”, las solicitudes de las ayudas de Acción Social llevan incluido el apartado de hombre/mujer, por lo que se puede conocer el dato del sexo, respecto a la persona solicitante.

Asimismo, el programa informático de gestión de las ayudas, que es el Subsistema de Acción Social de Sirhus, tiene incorporada también la anterior variable, por lo que, respecto a las ayudas que se gestionan a través de él, que son la mayoría, se pueden conocer datos desagregados por sexo.

Por otro lado, es importante destacar que, en aquellas situaciones en las que se acredite la situación de violencia de género, se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la con-

fidencialidad de los datos personales de la persona solicitante y de su unidad familiar. En este sentido, los que figuren en la solicitud, no podrán ser incluidos en ningún fichero ni en los listados de personas solicitantes que se publican, siendo custodiados los expedientes en el Servicio de Acción Social.

Al hilo de lo anterior, en la ayuda de alquileres, respecto de la que se establece con carácter general que la persona solicitante y su cónyuge o pareja de hecho, deben carecer de vivienda propia, para poder ser beneficiarios de la ayuda, se ha considerado que es un requisito que debe exceptuarse en los casos de violencia de género, a tenor de lo que permite, como causa excepcional, el propio Reglamento de ayudas.

La tipología de ayudas actual está enfocada a la persona como empleada pública, valorando su necesidad, sea hombre o mujer. Sin embargo, existe una tendencia a recibir un mayor número de solicitudes de ayudas de Acción Social de mujeres que de hombres, esta diferencia es mayor en ayudas de guardería y de estudios.

En general, las mujeres realizan un 30% más de solicitudes que los hombres y también es mayor el número de solicitudes que resultan beneficiarias.

Esto último, que pudiera parecer lógico, no tendría porque ser así necesariamente, ya que, la mayoría de las ayudas se conceden con el criterio basado en la renta de la unidad familiar, por lo que, en tal caso, tanto sea el hombre como la mujer los que soliciten, es esa renta la que hace a una persona beneficiaria o no, dependiendo por tanto, de cuál sea la unidad familiar de la persona que solicite.

14A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dentro del objetivo de la coordinación de los centros directivos en materia de impacto de género, a través de la Secretaría General Técnica, centro directivo responsable del programa 14A se coordina, en el proceso de elaboración del Anteproyecto del Presupuesto

de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la obtención de la documentación relativa al impacto de género de cada centro directivo, que debe acompañar a dicho texto ofreciéndoles a todos ellos la información necesaria sobre la materia y sobre la necesidad de incluir en todas las herramientas de información que sea posible la variable sexo para extraer los datos desagregados, los cuales formarán parte de la correspondiente ficha de programa.

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Consejería de Justicia y Administración Pública tiene entre sus objetivos básicos, la protección a las víctimas de violencia, en el ámbito de medidas de carácter judicial, (artículo 1.2 letra k) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en su redacción dada por el Decreto 217/2006, de 12 de diciembre, la atención y asistencia a las víctimas, en los términos previstos en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, considerándose una línea de actuación fundamental la dirección, coordinación y seguimiento de las políticas de prevención, asistencia y protección de las víctimas de delito y de su entorno familiar, muy especialmente cuando existen menores involucrados.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha asumido, a través de la Orden de 10 de abril de 2007 (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), la ejecución de las medidas civiles en cuanto afecten al régimen de custodia, visita y comunicación de menores con sus progenitores, contempladas en las órdenes de protección en los casos de violencia de género.

Como medidas adoptadas por la Consejería encaminadas a la atención y prevención de la violencia de género se destacan las siguientes:

- En 1997 la Consejería de Justicia y Administración Pública, crea “El Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA)”, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, para ofrecer una atención integral, de calidad y gratuita a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directa o indirectamente de cualquier tipo de delito o de falta.
- En el año 2001, se crea a través de un Convenio, vigente en la actualidad, con cada uno de los Colegios de Abogados de Andalucía, el Turno de Oficio Especializado en Violencia de Género, con el que se ha garantizado: por un lado, que cada mujer sea atendida por un mismo y único letrado y representada por un sólo procurador en todos los procesos y procedimientos que tengan causa directa en la violencia de género padecida, que los abogados y abogadas designados de oficio en los procedimientos citados desempeñen su función en la instancia judicial correspondiente, incluyendo la ejecución de las sentencias. Y por otro lado, que las mujeres víctimas estén informadas de los procedimientos judiciales, trámites, plazos y consecuencias que se puedan derivar de los mismos y que los letrados y letradas, para ser incluidos en el Turno de Violencia de Género, cumplan los requisitos generales mínimos de formación exigidos por la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997, y los complementarios aprobados por Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- El 30 de noviembre de 2004, tiene lugar la firma de un Convenio entre el Presidente de la Junta y el Fiscal General del Estado, para la formación especializada de fiscales. Al respecto, existe también un Convenio vigente entre C.J.A.P y el C.G.PJ para formación de jueces, magistrados y secretarios, que tiene por objeto articular la cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía, por medio de la Escuela Judicial y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Hay que añadir, además, la formación continua de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro de su plan anual de Formación.

- Con los Juzgados especializados en Violencia de Género, damos cumplimiento al Título V (tutela judicial) Capítulo I (de los juzgados de violencia sobre la mujer), artículo 43 (organización territorial). En la actualidad, contamos con 10 Juzgados con competencias exclusivas en Andalucía, tres en Sevilla, dos en Málaga, dos en Granada, uno en Córdoba, uno en Algeciras y otro en Almería. Se crearán y entrarán en funcionamiento uno en Jerez, uno en Huelva, uno en Jaén, otro en Málaga, dos en Marbella y otro más en Sevilla.
- Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), que desde su creación hasta abril de 2006, han asistido 3.466 casos, de los que el 75 por ciento de ellos se remiten desde los juzgados. Andalucía cuenta con las primeras 8 Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de las 21 que funcionan en España.

3 IN ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES

Con el objetivo de conseguir la igualdad de oportunidades de los menores infractores, se persigue la reinserción social y laboral de los menores infractores en condiciones de igualdad dado el riesgo de exclusión social que padece este colectivo, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil se adoptan medidas de fomento de la escolarización y preparación de los menores para la vida en cuanto a la formación educativa, profesional, hábitos y habilidades sociales.

En este sentido las acciones positivas de consecución de integración y plenitud de igualdad de oportunidades coadyuvarán necesariamente en la promoción de la igualdad de género.

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Los objetivos generales del Instituto Andaluz de Administración Pública se desarrollan, siguiendo las líneas de trabajo, reflejadas en las actuaciones de los Programas Presupuestarios que pretenden corregir las desigualdades entre hombres y mujeres en aras de la aplicación de la normativa vigente, así como la puesta en práctica de los siguientes recursos específicos:

- Formación y actualización permanente del personal al servicio de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía. Esta formación recogerá las líneas marcadas por el Consejo Rector y el Consejo General, así como la Comisión de Formación Continua, donde participan los Agentes Sociales que están constituidos como Órganos paritarios.
- Cooperación con otras Administraciones, Instituciones y Organizaciones de la Comunidad Autónoma en materia de Formación.
- Creación de Becas para el estudio y la Investigación en materia de políticas de igualdad de oportunidades, así como la investigación del enfoque integrado de género.
- Publicaciones, con su línea editorial encaminada a potenciar, la investigación, el estudio y difusión de temas relacionados con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Selección de Personal de Administración Local, cuyas Comisiones de Selección o Tribunales están constituidos paritariamente.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	5	5
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	5	29	34
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	8	19	27
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	165	365	530
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	60	83	143
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	13	60	73
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	27	29

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	13	26	39
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	1	0	1
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de los programas presupuestarios que tiene encomendados participa activamente en las políticas de igualdad centrandó dicha actividad en los programas presupuestarios 42J Universidades y 72A Emprendedores y Fomento Empresarial, programas que han sido clasificados como G+ debido a su incidencia sobre la realidad de hombres y mujeres. Éstos afectan al sector de la Educación, Investigación, Economía Social y Actividad Emprendedora, que además proponen políticas de igualdad introduciendo una mayor evaluabilidad de los indicadores.

Son clasificados como G dos programas presupuestarios en los que en principio es fácil comprobar el acceso de hombres y mujeres a las políticas desarrolladas por éstos. Investigación Científica e Innovación y TICs son idénticos y no presentan motivo alguno de discriminación. No obstante, se observa una mayor presencia de la mujer en los ciclos universitarios superiores así como en el uso de las nuevas tecnologías.

La mayoría de los centros directivos entienden que en el ámbito de las competencias de los programas que gestionan, las desigualdades entre hombres y mujeres no son relevantes. Los programas 54A y 42J aprecian algunas diferencias y proponen políticas expresas que reconozcan la aportación de la mujer en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento de la nueva economía.

RECURSOS

A continuación se detallan cuales son los objetivos de los distintos programas que tienen su expresión en el contenido de sus indicadores.

La línea de trabajo que se plantea es conseguir una presencia equilibrada en las distintas acciones contenidas en los mismos. Para ello, se utilizarán una serie de medios que variarán en función de los resultados logrados.

Se establecen indicadores de género para todos los programas presupuestarios de la Consejería, además de detallar los objetivos y actuaciones de los mismos, poniendo mayor énfasis en los programas 72J, 72A y 54A, por ser los más relevantes desde el punto de vista de conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (ver indicadores en la Política de I+D+i y la Política de Educación).

42J UNIVERSIDADES

En el Modelo de Financiación de las Universidades para el período 2007-2011 en lo relativo a la política de género, se establece el objetivo general de lograr que la paridad establecida en las normas tenga su reflejo en todas las estructuras universitarias en el modelo de destino en cinco años y, en concreto, en el número de catedráticas existentes en la Universidad o en la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de las Universidades o de instituciones a ellas ligadas.

Entre los objetivos fijados relativos al género se incluyen los siguientes:

- Conseguir en 2011 que, al menos, el 20% de las personas que ocupan una cátedra sean mujeres. A la vista de la posición de partida (17'6%) anualmente se habrá de mejorar en torno a 0'5 puntos porcentuales.
- Que al menos el 40% de los órganos de gestión y dirección de las Universidades cumplan con los criterios de paridad. Los órganos son tanto colectivos como unipersonales, desde el departamento hasta el Rectorado e incluyendo el Consejo Social. Anualmente habrá de mejorar el porcentaje en torno a 5 puntos porcentuales.

Al objeto de instrumentar lo establecido como objetivo en el Modelo de Financiación se utiliza la figura de los Contratos Programa que se suscriben con las respectivas Universidades Públicas de Andalucía. En dichos Contratos Programa se vincula parte de la financiación que aporta la CICE al cumplimiento de objetivos.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

En materia de género y con objeto de favorecer la integración y el acceso de la mujer al ámbito de la Investigación de excelencia y la Innovación, se garantizará en cada una de las acciones a desarrollar en este programa el establecimiento de indicadores de género que permitan evaluar la situación de cada acción.

Se constituye como principio de este programa el progreso en términos de igualdad, para lo cual se llevará a cabo una política de acción positiva a favor de las mujeres en aquellos casos en los que el indicador de género presente graves desequilibrios.

En cualquier caso, los indicadores de género creados se evaluarán por ejercicios, no pudiendo ser en ningún caso, inferiores de un ejercicio con respecto al anterior.

Actuaciones:

- Impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género en el mismo.
- Incentivos a la inserción de investigadores e investigadoras de alto nivel en áreas prioritarias en Andalucía.
- Incentivos a la incorporación de mujeres investigadoras en formación a los grupos de investigación de excelencia.

- Asesoramiento a emprendedores tecnológicos, especialmente a mujeres, para la participación en redes internacionales y programas europeos de investigación y apoyo al emprendedor tecnológico.
- Constituir una reserva financiera del 20% en las convocatorias de incentivos a la Investigación de la Consejería para equilibrar las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Incluir como criterio específico de valoración en cada convocatoria el indicador de género.
- Establecer en los Incentivos a las Instituciones de los Agentes del Conocimiento que sus órganos de gobierno se acerquen a la paridad entre hombres y mujeres.

54B SERVICIO TECNOLÓGICO Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Es prioritario, en el ámbito de este programa presupuestario, evitar situaciones de desigualdad y riesgos de exclusión de ciudadanos y ciudadanas actuando para que todos tengan acceso a las oportunidades que brindan las TICs en la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Estas actuaciones van encaminadas a hacer desaparecer la brecha digital, ya que se trata de poner en marcha medidas activas enfocadas a neutralizar posiciones de desventaja y acciones de promoción de cambios favorecedores hacia la igualdad de oportunidades.

Una parte importante del presupuesto del Programa 54B se destina a facilitar el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías a través de redes avanzadas de servicios de comunicaciones electrónicas.

El objetivo de estas inversiones se centra en ampliar la cobertura territorial y poblacional de servicios de acceso a Internet en banda ancha a través de redes cableadas y/o inalámbricas, de servicios de comunicaciones móviles y de facilidades para la adopción del ordenador como elemento habitual en la actividad de personas, empresas y administraciones.

El objetivo a medio/largo plazo es alcanzar un acceso no sesgado entre hombres y mujeres.

Entre las actuaciones recogidas en el Presupuesto 2008 cabe destacar por su especial relevancia y contribución a la igualdad de oportunidades:

■ Programa GUADALINFO

Es de destacar que las mujeres de las zonas rurales y aisladas tienen un mayor riesgo de exclusión ante las TICs, por ello reciben un tratamiento preferente:

- Una parte importante de las actividades desarrolladas en los Centros Guadalinfo se encuentran destinadas específicamente a las mujeres: 5.264 actividades.
- El número de usuarias formadas en los Centros Guadalinfo en actividades destinadas específicamente a las mujeres gira en torno a las 50.000.

■ Programa Participa en Andalucía

Este programa posee como personas destinatarias a toda la ciudadanía que habita en los municipios que cuentan con Centro Guadalinfo.

Tanto los programas Participa en Andalucía como Andalucía Compromiso Digital van dirigidos a la ciudadanía en general.

En un principio se analizarán los resultados de acceso de las personas usuarias y el de las personas voluntarias, en el caso del Programa Andalucía Compromiso Digital, para examinar si la participación en los mismos ha sido equilibrada.

Para ello, se va a contar con una herramienta de explotación que permitirá obtener los datos desagregados por sexo. En el caso de no obtenerse esta paridad se llevarán a cabo actuaciones específicas que refuercen este objetivo.

72A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

Objetivos:

- La difusión y promoción de la actitud y actividad emprendedora.
- Promoción de la cultura emprendedora en el sistema educativo.
- Formación para emprender e innovar.
- Formación profesional y adaptabilidad tanto de las trabajadoras y los trabajadores como de las socias y socios de las empresas y organizaciones de economía social.

Todos estos objetivos tienen como finalidad, capacitar a las personas desempleadas con especial atención entre otros, a las mujeres por su menor representación en el mercado de trabajo.

Por otro lado, se intenta conseguir su inserción laboral en empresas de Economía Social además de prestarle el asesoramiento y ayuda para acometer e implantar su proyecto empresarial, si fuera ésta la opción elegida.

Actuaciones:

- Celebración de la 3ª edición del Día del Emprendedor en nuestra Comunidad Autónoma. Su organización se realizará a través de la Fundación Red Andalucía Emprende y tiene como objetivo impulsar la actividad emprendedora en Andalucía.
- Formación para la creación de empresas impartidas en los Centros Andaluces de Emprendedores dirigido a jóvenes estudiantes de los diferentes ciclos educativos.
- Formación interna de los profesionales que trabajan en la Red de Emprendedores, gestionada por la Fundación Red Andalucía Emprende, orientada a planes de empresa, innovación y nuevas tecnologías.

- Planes formativos desarrollados por las Federaciones y Confederaciones de empresas de economía social, orientados a la formación profesional de trabajadores activos y desempleados en el marco de la economía social.

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA, en adelante) se configura como instrumento de la Administración andaluza que pretende contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de los citados sectores.

54D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

El IFAPA gestiona el programa presupuestario 54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera, en el que se incluyen una serie de medidas y actuaciones que se pueden calificar como de pertinentes al género en tanto que afecta directa o indirectamente a la vida de las personas.

De todas las actividades que despliega este organismo, son las actividades formativas las más pertinentes al género en tanto que se dirigen de modo directo a una colectividad perteneciente a los sectores agrario, pesquero y agroindustrial.

En sectores de actividad como el agrario y pesquero en los que la participación de la mujer ha sido tradicionalmente muy escasa y relegada a labores escasamente cualificadas, la forma-

ción que imparte el IFAPA se perfila como un instrumento poderoso que potencia la participación de la mujer en tales ámbitos, como claro motor de dinamismo de los mismos.

En este sentido, en su oferta formativa, la mujer junto con las personas jóvenes tienen absoluta prioridad a la hora de ser admitidas a los cursos, facilitando y poniendo todos los medios que hagan posible facilitar la asistencia de las mismas. Además, la perspectiva de género se tiene siempre presente en la elaboración de sus actuaciones.

Desde la colaboración del IFAPA con el IAM se incentiva y se facilita el acceso al empleo, mediante la realización de cursos que permitan capacitar en nuevos perfiles profesionales (Formación Institucional) y contribuir al desarrollo del medio rural (Formación Especializada), aprovechando las nuevas oportunidades que surgen en el mundo rural y en el litoral andaluz.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	1	6	7
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	12	21	33
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	14	17	31
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	181	354	535
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	88	88	176
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	23	33	56
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	13	15

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	1	3
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Obras Públicas y Transportes es la responsable de la ejecución de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos. En el ejercicio de estas competencias desarrolla dos Políticas de Gasto fundamentales: la Política de Infraestructuras y la de Vivienda y Urbanismo, que se concretan básicamente en la realización de actuaciones inversoras que se pueden considerar en principio neutrales desde el punto de vista del Impacto de Género.

No obstante, como quiera que toda actuación de la administración de manera directa o indirecta tiene a la postre influencia en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, esta Consejería ha apostado para este ejercicio por el diseño de un procedimiento de definición de indicadores de género, actualmente en fase de implantación, en el que se identifiquen con claridad los siguientes aspectos: “qué medir, cómo medir, cuándo medir, fuente de la medición y autoría de la medición”. Metodología que permitirá ir avanzando progresivamente en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto G+. Todo esto supone un cambio de enfoque, siendo el primer objetivo la medición del impacto, para posteriormente y una vez detectado la existencia de impacto y sus causas, orientar las políticas con la finalidad de su corrección.

RECURSOS

Los Programas Presupuestarios que aportan recursos económicos para el desarrollo de las políticas de la Consejería son los que a continuación se relacionan, destacando por tener potencialmente una influencia mayor en materia de género los programas de Arquitectura y Vivienda y el de Servicio de Apoyo a las Familias en su línea de Adecuación Funcional de viviendas.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS Y 43A ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Las actuaciones financiadas por estos dos programas presupuestarios son gestionados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, aunando recursos con el objetivo fundamental de facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas residentes en Andalucía y especialmente a las familias con menores recursos que encuentran dificultades en el mercado libre, además de a la rehabilitación de viviendas y edificios.

La beneficiaria de estas actuaciones es, en la mayoría de los casos, la unidad familiar que accede o rehabilita su vivienda o el edificio y/o el entorno en que se encuentra. Así, el actual Plan Andaluz de Vivienda y Suelo define qué se entiende por unidad familiar y ordena que se tengan en cuenta los ingresos de todos sus miembros como requisito para la inclusión en los programas. Ello supone que aproximadamente en el cincuenta por ciento de las peticiones de ayudas para el acceso a la vivienda, las beneficiarias directas sean parejas compuestas por personas de ambos sexos. En el resto, hay que considerar que el 80% de los solicitantes son personas jóvenes menores de 35 años, edad en la que la pirámide poblacional presenta un mayor número de hombres que de mujeres (2%). El hecho de que se consideren como destinatarios preferentes de los programas además de a las personas jóvenes, a las personas mayores, con discapacidad, víctimas de terrorismo, familias monoparentales, personas procedentes de rupturas de unidades familiares, víctimas de la violencia de género, emigrantes retornados, colectivos en los que la mujer es en algunos casos mayoría, debe tener como resultado en algunos casos que el número de mujeres beneficiadas sea mayor que el de hombres (7%).

En los programas de rehabilitación y conservación aumenta el número de casos en que los destinatarios de las ayudas, dueños o arrendatarios de la vivienda objeto de la actuación son familias, por lo que en sus beneficiarios directos existe prácticamente paridad entre hombres y mujeres, dándose en algunos casos una mayor incidencia en mujeres, como ocurre con el programa de adecuación de viviendas para personas mayores, dado la mayor proporción de personas de este sexo entre los mayores de 65 años.

Para medir correctamente los beneficiarios de estas políticas, se ha diseñado un procedimiento identificando los elementos: qué medir, cómo medir, cuándo medir, fuente de la medición y autoría de la medición, así como modificar, de cara ya al nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, los impresos y modelos de solicitudes, de forma que nos permita conocer no sólo el sexo de la persona que rellena y firma la solicitud, sino también el del resto de los componentes de la unidad familiar destinataria de la actuación. Igualmente procederemos a adaptar nuestros programas informáticos para la recogida de estos nuevos datos, aun cuando nos obligue a modificar su nivel de protección. Ello permitirá detectar las situaciones de desigualdad, analizar, en su caso, las causas para avanzar en la corrección de las mismas si fuese necesario.

Por su singularidad, cabe resaltar el trabajo que se va a desarrollar en 2008 relativo al estudio de necesidad de vivienda en Andalucía que vamos a realizar a través de convenios con los ayuntamientos. Esta investigación se concretará en la realización de encuestas y tomas de datos en cada municipio que a través de la implementación de una metodología de análisis y criterios concluirá en un estudio de las necesidades de viviendas en la Comunidad Autónoma Andaluza. En este caso es posible la construcción de indicadores relevantes al género, desde el estudio de las estructuras de la unidad familiar que necesitan una vivienda hasta las formas de uso, permitiendo que se pueda controlar su evolución y corregir situaciones de desigualdad.

La desagregación de los indicadores de los diferentes Programas de actuación se plasmará en los correspondientes documentos presupuestarios.

Por otra parte, merece destacarse que dentro del programa presupuestario 43A, parte de los créditos presupuestarios se destinan a la contratación de consultorías y asistencias, fundamentalmente para redacción de proyectos y dirección de obras, aunque también estudios en relación con el programa de fomento de la Arquitectura. Hemos detectado que el 90% de los técnicos contratados son hombres, frente al 10% de mujeres. Para los próximos expedientes que se inicien podría introducirse un indicador que informará sobre la asignación de los trabajos al titular o al equipo, si fuera compartido, especificando las cuantías por sexos de cada uno de los responsables.

Igualmente, en el caso de contrataciones para la realización de estudios o colaboraciones en proyectos se elaboraría un indicador que nos informe sobre cuestiones relacionadas con el sexo de los adjudicatarios, tanto si son personas físicas como empresas.

Por último, en el ejercicio de la competencia de esta Dirección General, sobre proposición de normas sobre la calidad en la edificación, se está trabajando en la actualidad en la redacción de unas nuevas Normas de Diseño y Calidad para las viviendas en las que se están incorporando conceptos que ayuden al propósito que nos ocupa.

43B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En la Ordenación del Territorio y Urbanismo el programa presupuestario contempla distintas líneas de actuación que tienen incidencia directa o indirecta en las condiciones de vida de la población, y en algunos casos especialmente la femenina, fundamentalmente a través del diseño de los espacios públicos, ubicación de las zonas residenciales, localización de los equipamientos y el desarrollo de la ciudad.

Se pueden destacar desde una perspectiva de género las siguientes líneas de actuación dentro de las políticas públicas financiadas con este programa:

- Patrimonio autonómico de suelo. Se potenciará la participación de equipos técnicos con una representación equilibrada por sexos para el diseño y redacción de los planes especiales de ordenación sobre los espacios públicos de interés regionales, parques tecnológicos, centros de transportes y espacios residenciales y de equipamientos públicos.
- Planeamiento urbanístico. Igualmente se fomentará la participación equilibrada de mujeres y hombres en los equipos redactores del planeamiento general o de desarrollo que cuenten con subvenciones de la Dirección General de Urbanismo, incorporando en pliegos técnicos la participación de la mujer en el diseño y desarrollo de nuestras ciudades.

- Programa Andaluz de Espacios Públicos, centrado en la construcción y dotación de espacios usados de una manera más intensa por la población femenina, y que por tanto en su desarrollo puede influir en la mejora de la calidad de vida de esta población.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Este programa presupuestario, de carácter general y horizontal en la Consejería, se gestiona por la Secretaría General Técnica y por la Dirección General de Planificación. Sus partidas presupuestarias se aplican esencialmente a la financiación de las actividades relacionadas con la planificación, dirección, coordinación y divulgación de las actuaciones de la Consejería, así como a la dotación y mejora de medios materiales y humanos de cualquiera de los diferentes órganos que la componen.

En cuanto al procedimiento definido por la Consejería acerca de “qué, cómo y cuándo medir”, así como la identificación de la fuente de la medición y su autoría se pone de manifiesto que las principales fuentes a utilizar serán los participantes en las actividades formativas dirigidas al personal a organizar en 2008, así como las bases de datos e información utilizadas por el Servicio de Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dentro de este Programa se prestará un especial apoyo al resto de la Consejería para la mejora de los sistemas de recogida y tratamiento de la información que permitirá el análisis más adecuado del impacto de género de las políticas de gasto.

Parte de los recursos económicos de este programa financian las actuaciones de la Dirección General de Planificación, órgano en el que descansa el sistema de publicaciones de la Consejería y el encargado de coordinar la planificación general de las infraestructuras de competencia de la misma. A tal efecto, le corresponde la elaboración y seguimiento de los planes de infraestructuras y el desarrollo y ejecución del Plan de publicaciones.

En ejecución de esta competencia se elabora el nuevo Plan de Infraestructuras Sostenible del Transporte de Andalucía (PISTA) 2007-2013 como instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales.

5.1B INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Este programa presupuestario es ejecutado bajo la responsabilidad de las Direcciones Generales de Carreteras y Transportes y pertenece a la Política de Infraestructuras de la Junta de Andalucía.

Las infraestructuras y los servicios del transporte son un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de la población andaluza, la competitividad de nuestra economía y la cohesión del territorio, en la búsqueda de un beneficio universal para la población. A pesar del carácter general, también es cierto que la decisión acerca de las infraestructuras y servicios que se van desarrollar o que recursos utilizar, el ámbito geográfico sobre el que se actúe y la distribución geográfica de la población y sus hábitos de vida, van a determinar en última instancia qué colectivos van a mejorar sus condiciones de vida o sus posibilidades de desarrollo futuro.

Destacan como líneas de actuación que pueden favorecer el desarrollo presente y futuro de la igualdad de género, la mejora continua de los sistemas de transportes de viajeros y la mejora de la accesibilidad a las zonas de interior y litorales dentro de las políticas de inversión. Respecto a la regulación del sector del transporte resulta interesante la medición en distintos ámbitos del número de hombres y mujeres.

Al objeto de dar respuesta a la iniciativa de un Presupuesto con enfoque de género, la Dirección General de Carreteras ha definido para este programa nuevos indicadores de género en materia de empleo generado que se plasman en la documentación presupuestaria, significándose que la fuente utilizada para la elaboración de los indicadores ha sido la “Explotación

de la Encuesta de Población Activa” realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2006, extrapolando los datos al 2008. Así mismo, para el cálculo del indicador de empleo, se ha considerado la cifra provisional del presupuesto 2008, pendiente de aprobación definitiva.

Por lo que respecta a la Dirección General de Transportes, para intentar medir correctamente, con distinción de sexo, a las personas beneficiarias de esta política y área, se ha diseñado un procedimiento identificando los beneficiarios de las subvenciones al taxi, los titulares de las tarjetas de transportes emitidas y/o renovadas, los usuarios de los transportes públicos, los infractores objetos de sanción, etc.

54E CARTOGRAFÍA

Este programa presupuestario, cuyo objeto fundamental es el desarrollo de la Cartografía de Andalucía y su difusión, es en principio neutral respecto al género, si bien es cierto que en la vertiente de difusión de la información Cartográfica el público objetivo son directamente las personas. En aras de medir, para después analizar se va a abrir una nueva línea de trabajo para la elaboración y seguimiento de los indicadores acerca del impacto de género en los presupuestos, en la que el Servicio de Difusión modificará el modelo de solicitud de información cartográfica insertando campos que detallen, además del motivo de la solicitud, información relacionada con el carácter de los solicitantes: tipo de persona, jurídica o física, y en este último caso, hombre o mujer con la finalidad posterior de poder analizar esos indicadores.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	1	6	7
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	7	25	32
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	19	38	57
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	333	400	733
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	66	70	136
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	13	45	58
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	7	39	46

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	1	3
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Empleo tiene una labor fundamental en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Como aspecto más destacado la Consejería cuida de la calidad y seguridad en el empleo, contribuyendo a una igualdad real en las condiciones de trabajo de hombres y mujeres e incidiendo en la eliminación de aquellos aspectos que resulten discriminatorios por razón del sexo.

El CES-A como órgano administrativo no participa con carácter general de forma directa en políticas de igualdad entre sexos si bien de forma indirecta colabora con las acciones que promueve la Unidad de Género de la Consejería de Economía y Hacienda. El CES-A, como órgano colegiado de carácter consultivo en materia económica y social, a través de sus dictámenes e informes recomienda y fomenta todas las líneas de actuación que tendentes a borrar desigualdades promueve la Junta de Andalucía.

Por su parte, el programa 31L tiene como principales cometidos el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, la gestión del conocimiento e investigación de las relaciones laborales y el fomento de la negociación colectiva, asuntos todos en los que cobra especial relevancia la protección del derecho de igualdad y, en particular, la que ha de existir entre hombres y mujeres.

Los indicadores asociados al programa señalan que dicha igualdad no se produce en la práctica, siendo superior el número de hombres al número de mujeres que perciben ayudas específicas por pertenecer a empresas significativas de Andalucía con dificultades transitorias (1250/750), al igual que ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria relacionadas con expedientes de regulación de empleo (150/50). Si bien dichas cifras no indican una discriminación en la adjudicación de las ayudas, reflejan la desigualdad en el acceso y permanencia en el trabajo en determinados sectores.

En lo que atañe al CARL, su especialización en el estudio y dinámica de la negociación colectiva, le lleva a apreciar desigualdades por razón de género:

- En la génesis de esa negociación colectiva, al constatarse una evidente desproporción en la composición de las Comisiones negociadoras de los convenios colectivos y en las Comisiones Paritarias, encargadas de la administración de tales pactos colectivos.
- En ese mismo estudio, se detectan desigualdades que afectan a las mujeres, especialmente en la escasez de medidas contempladas en la negociación colectiva a efectos de conciliación de la vida laboral y familiar o la feminización de determinadas categorías profesionales, situadas en el nivel salarial más bajo de la clasificación profesional de determinados sectores y/o empresas.

Por su parte, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral es respetuosa con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prestando una especial atención a la detección de situaciones de desigualdad que, hasta la fecha, no consta se hayan producido en su ámbito competencial.

Por su naturaleza, el programa de servicios generales 32A de Empleo es de carácter instrumental y se relaciona fundamentalmente con personas pertenecientes a la propia Administración. En este sentido, y a pesar de los avances experimentados en los últimos años las mayores dificultades se reflejan en la necesidad de contar con mayores medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para el personal funcionario. Estas medidas beneficiarían a ambos sexos pero en mayor medida a la población femenina que encuentra mayores dificultades para conciliar esos ámbitos.

Por su parte, la Dirección General de Planificación participará en las políticas de igualdad potenciando aquellas prácticas que incentiven la igualdad de género en el empleo, así como todas las políticas y programas tanto de empresas como de instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la igualdad de género tanto en la ocupación de puestos de trabajo como en el nivel retributivo de los mismos.

Las Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Junta de Andalucía tienen como función el cumplimiento de dos objetivos fundamentales:

- Por un lado, se intenta facilitar a los trabajadores y trabajadoras un periodo vacacional en condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas por la competencia.
- Por otro, profundizar en un Programa de hondo contenido social consistente en facilitar de manera gratuita un periodo vacacional (en colaboración con los Ayuntamientos andaluces y organizaciones representativas de personas mayores y personas con discapacidad) a colectivos compuestos por mayores y jubilados y a personas con discapacidad.

En cumplimiento de estos dos objetivos, las personas destinatarias de las Residencias de Tiempo Libre son la sociedad en su conjunto, por lo que la diferenciación por sexo es la propia que existe en la sociedad andaluza con una ligera ventaja del sexo femenino frente al masculino y por tanto, no se aprecian dificultades importantes por nuestro centro directivo.

En cuanto al Servicio Andaluz de Empleo como órgano encargado de las políticas activas de empleo, su labor consiste en fomentar el aumento de la tasa de actividad general y la femenina en particular, ya que esta última es notablemente inferior a la masculina. Para ello, se están articulando los mecanismos necesarios para que la población femenina obtenga la capacitación profesional, así como con el apoyo institucional necesario para formar parte de la población activa. Otro de los objetivos es reducir la alta tasa de paro femenino y que por tanto, el sexo no sea una cuestión discriminatoria a la hora de encontrar empleo.

En todos los Programas de Fomento del Empleo se califica a la mujer como población objetivo prioritaria para el acceso a las distintas medidas. En concreto, en todos los indicadores subjetivos se contempla la variable sexo.

Con carácter general, si bien la incorporación de la mujer al mercado de trabajo se está realizando de forma continua y se ha avanzado bastante en este aspecto, aún se detectan mayores dificultades para acceder a un empleo de calidad en la población femenina que en la masculina.

En cuanto a los programas de Formación para el Empleo, dirigidos tanto a personas en situación de desempleo como activas, persiguen la inserción profesional de las mismas y la mejora de su cualificación profesional potenciando su promoción profesional.

Desde este punto de vista, en la medida en que un mayor porcentaje de desempleo se encuentra en la población femenina, son las mujeres una de las líneas prioritarias sobre las que se centra nuestra actuación desde el programa presupuestario 32D Formación para el Empleo.

En cuanto a los proyectos que se gestionan en el programa presupuestario 32I con apoyo en normativa reglamentaria y en algún supuesto de carácter excepcional, contemplan medidas de acción positiva en pro de la igualdad de género tanto en materia de orientación profesional, en los programas de acompañamiento a la inserción y en acciones experimentales, promoviendo actuaciones que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, sobre todo en sectores laborales donde están poco representadas.

Del mismo modo, y con carácter excepcional se han gestionado proyectos que atienden a las mujeres de forma específica orientados en sectores territoriales de actuación preferente especialmente dirigidos a la información, la formación y la sensibilización en pro del principio de igualdad de oportunidades.

Las oficinas de empleo, por su parte, atienden al efecto del impacto de género en el análisis de ofertas y contratos a efectos estadísticos y toma de decisiones.

RECURSOS

II F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA SOCIAL

El CES-A como órgano administrativo no tiene detectadas desigualdades entre sus empleados y empleadas, no obstante, en la elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía que se elabora anualmente se aportan los datos estadísticos de

forma desagregada por sexos, se redactan los documentos que elabora de acuerdo con las instrucciones sobre el uso del lenguaje de forma no sexista y regularmente se acude y participa en las acciones formativas del Instituto de la Mujer.

Asimismo, en la emisión de dictámenes, objeto básico de la actividad del Consejo, donde se informan textos normativos con contenido económico y social, se es especialmente cuidadoso con las recomendaciones que al Consejo de Gobierno se hace en la materia, obteniendo un grado satisfactorio de cumplimiento de las recomendaciones que no tienen carácter vinculante.

3.1. ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES

En consonancia con los criterios marcados por la Orden de elaboración del presupuesto para el año 2008 y como consecuencia de la entrada en vigor de las leyes de igualdad y de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, se da un mayor impulso a las siguientes líneas de actuación:

- Organización de actividades congresuales en materia de igualdad en el empleo, dependencia y Responsabilidad Social Corporativa.
- Inversión inmaterial para promoción y difusión de la conciencia investigadora en materias de igualdad, dependencia y Responsabilidad Social Corporativa.
- Impulsar la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en las áreas de la igualdad, dependencia y Responsabilidad Social Corporativa.

Asimismo, en la elaboración e implantación de aplicaciones informáticas destinadas a agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos, se abordará la inclusión de la variable sexo.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Las medidas correctoras para actuar en el ámbito singular de las desigualdades detectadas por razón de sexo, en el marco de las competencias específicas del CARL son las siguientes:

- Creación y desarrollo, a través de la página web del CARL, del Observatorio de Género, en colaboración con la Universidad de Córdoba, en el que se documenta y abordan las medidas legislativas, la posición de la doctrina y la jurisprudencia de nuestros tribunales sobre la materia.
- Implantación de un Portal sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) en donde, como un apartado singular, se crean herramientas que permitan a los agentes económicos y sociales elaborar sus planes de igualdad e incorporarlos a la negociación colectiva, en cumplimiento de las exigencias contenidas en la reciente Ley de Igualdad.
- Aprobación de recomendaciones a la negociación colectiva por parte del Pleno del CARL y remitida anualmente a las unidades de negociación, en el marco de la Comisión de Igualdad, instituida en el CARL por el VI Acuerdo de Concertación Social para Andalucía. Y promoción de un concurso en orden a seleccionar un proyecto de investigación y estudio que diagnostique y plantee necesidades y medidas correctoras para que la conciliación laboral y familiar en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma sea real y efectiva.

31O PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La propuesta de presupuesto para el ejercicio 2008 del Programa 31O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral está orientada básicamente a la finalización del desarrollo de las 130 acciones que componen los objetivos del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía con vigencia 2003-2008.

Entre estas acciones se encuentran la 55 y la 98 que están relacionadas con la suscripción de un Acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas preventivos con un presupuesto estimado de 300.000 euros, que contemplen la igualdad de género, la primera, y acciones provincializadas sobre la evaluación de condiciones de trabajo de la mujer en Andalucía, sin incidencia presupuestaria, la segunda.

Desde el punto de vista de su constancia en la propuesta de presupuesto 2008 el referido Acuerdo se encuentra determinado como una de las actividades asociadas al objetivo de Desarrollo de programas específicos sectoriales y verticales y cuenta con un indicador “Acuerdos interdepartamentales”.

32A D.S.G. DE EMPLEO

Las líneas de actuación y objetivos para este programa están directamente relacionados con el apartado de personal tanto de la Consejería como del SAE ya que forma parte de los objetivos del mismo. Por tanto, nos remitimos a lo ya señalado en el apartado respectivo.

Por otra parte, se contempla la posibilidad de introducir elementos favorecedores a la igualdad de género en los procedimientos de contratación de la Consejería y del SAE, de manera que se valoren positivamente aquellas empresas que cumplen la normativa aplicable al respecto o que desarrollen medidas y planes específicos en este campo.

32H PLANIFICACIÓN PARA EL EMPLEO

Mediante el programa 32H Planificación para el empleo se pretende coordinar, planificar y realizar el seguimiento de los programas dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo puestos en marcha por la Consejería de Empleo, por el Servicio Andaluz de Empleo y por el resto de Consejerías u Organismos Autónomos sobre tales materias en el marco de la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.

Desde esta perspectiva, por la propia naturaleza de las competencias atribuidas a la D.G. de Planificación, podríamos entender que el programa presupuestario no es especialmente relevante en cuanto al suministro de información sobre la igualdad entre hombres y mujeres y considerarlo como neutral desde el punto de vista del Impacto de Género, sin embargo para 2008 se han incorporado indicadores desagregados por sexo y se han propuesto una serie de actuaciones que, de manera directa o indirecta, tienen influencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres:

- Acciones de sensibilización, fomento y potenciación de la presencia de la mujer en el mercado de trabajo y puesta en práctica de mecanismos y fórmulas que faciliten la participación de las mujeres en sectores en los que están poco representadas o que constituyen nuevos yacimientos de empleo.
- Fomento y Promoción de buenas prácticas: impulso y mejora de carreras profesionales, conciliación, productividad y competitividad.
- Implantación en la web de los recursos de información, de asistencia y de orientación de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo para atender las necesidades de la ciudadanía en función de categorías de servicios y de la clasificación de los usuarios.

Asimismo mediante el Sistema Bit@cora de Análisis de la Información que permite a las personas usuarias tomar decisiones de gestión y desarrollar el Informe de Gestión, cuenta con indicadores desagregados por sexo para el análisis de género en la ejecución del presupuesto del departamento.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

No obstante, se percibe la necesidad de atender de forma específica a la mujer dentro del Programa Social Conoce tu Tierra, en el sentido de incorporar como un colectivo nuevo a las viudas y amas de casa con motivo del número significativo que representan las primeras, y en función a la necesidad de compensar los esfuerzos que recaen en las segundas.

En este sentido, se encuentra en estudio avanzado la incorporación de viudas y amas de casa como beneficiarias específicas del Programa Conoce tu Tierra.

El avance del estudio económico realizado para posibilitar la incorporación de los colectivos integrados por viudas y amas de casa se cifra en un incremento presupuestario de 2.000.000 de euros anuales, lo que permitirá que 12.115 mujeres tuviesen acceso como beneficiarias específicas al Programa Conoce tu Tierra.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32B FOMENTO DEL EMPLEO

El objetivo principal en materia de igualdad de oportunidades en los Programas de Fomento del Empleo, es alcanzar un nivel de empleo de calidad femenino similar al masculino, sobre todo en aquellos sectores de actividad en los que se encuentra poco representada, así como abordar líneas de ayudas que promuevan a la mujer en puestos de responsabilidad.

Al mismo tiempo, y en consonancia con lo anterior, se establecen medidas tendentes a conciliar la vida familiar y laboral de la mujer trabajadora.

En cuanto a las líneas de trabajo y actuaciones concretas dentro del Programa 32B Fomento del Empleo se establecen principalmente cinco:

- Acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena de manera estable: se fomenta la contratación indefinida de la mujer.
- Fomento del autoempleo de la mujer: se incentiva a la mujer desempleada para su constitución en trabajadora autónoma. Es una línea específica de estas ayudas, y se apoya con distintas medidas (ayudas a la contratación de personal, apoyo a la gestión del negocio,

ayudas para la contratación de trabajadoras en periodos de maternidad o similares de la trabajadora autónoma, acceso a financiación preferente y subvencionada,...).

- Medidas para la conciliación de vida laboral y familiar; siendo pioneros en desarrollar ayudas a la mujer autónoma para prestarles apoyo durante situaciones de maternidad, adopción o acogimiento; así como para apoyar estudios que favorezcan la implantación de nuevas medidas de conciliación laboral y familiar.
- Actuaciones que mejoren la empleabilidad de la mujer; facilitando su formación y capacitación y mejorando sus oportunidades de acceso al mercado de trabajo de forma estable mediante su participación en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Escuelas de Oficio.
- Se establece una medida novedosa consistente en nuevas ayudas a empresas, grupos de empresas, polígonos industriales o áreas industriales para contratar personal en guarderías ubicadas en esos centros de trabajo que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar. Dichas ayudas irán destinadas exclusivamente a la contratación de personal, no para la instalación o mantenimiento de guarderías.

Si se trata de un autónomo o autónoma podrá optar, en su caso, a las cuantías máximas contempladas en el Plan Más Autónomos.

32D FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Entre las actuaciones más relevantes que pondrá en marcha este programa a lo largo del ejercicio 2008 se encuentran:

- Diseño de los sistemas y fuentes de información que contempla la desagregación de datos de Formación para el Empleo por sexo.

- Facilitar la formación e inserción profesional de las mujeres mediante la puesta en marcha de actuaciones puntuales y/o específicas dirigidas a mujeres, como por ejemplo: Programa Qualifica (dirigida a mujeres víctimas de violencia de género), Programa de Formación Profesional Ocupacional dirigido a las mujeres, Programa de mujer rural, etc.
- Sensibilización y concienciación sobre la igualdad de género, como: elaboración de material didáctico para los cursos de FPO y formación de formadores sobre igualdad de género.
- Medidas de acción positiva para el fomento de la participación de las mujeres en programas formativos, como: Plan Más Autónomos, Programa de formación para las trabajadoras y trabajadores autónomos. Los cursos incluirán un módulo de igualdad de género y el 50% de las plazas se reservarán a mujeres.

321 INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

El programa presupuestario 321 pretende corregir desigualdades a través de las actuaciones encuadradas en materia de Orientación Profesional que atienden específicamente a las mujeres, a través de actuaciones de información, gestión de acciones formativas que permitan su integración, sobre todo para mujeres en riesgo de exclusión social y otros colectivos vulnerables. Las entidades que desarrollan estos proyectos reciben trato preferente de concesión de ayudas, a través de unidades de orientación que cuentan con un personal técnico especializado en materia de género.

A través del Programa de Acciones Experimentales, se llevan a cabo actuaciones específicas con mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, concretamente con las mujeres de violencia de género. En este sentido, las principales líneas de actuación están centradas en formación en técnicas de búsqueda de empleo, formación para facilitar la inserción en el mercado laboral, la orientación, la movilidad geográfica, entre otras actuaciones. El programa contempla en general un porcentaje de inserción laboral del 35%, dentro del que se atiende de forma específica a las mujeres.

Los programas de Acompañamiento a la Inserción y de Experiencias profesionales tienen menor incidencia en esta materia.

Asimismo, hay en trámite actuaciones de colaboración con otros organismos, como el Instituto Andaluz de la Mujer, para gestionar a través de la Unidades de Empleo, itinerarios personalizados de inserción con las mujeres.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	43	43
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	1	41	42
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	2	6	8
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	219	308	527
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	89	157	246
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	12	43	55
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	28	28

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	8	10
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

INTRODUCCIÓN

En relación al Turismo, las distintas acciones llevadas a cabo por la Consejería tienen por objeto la consolidación del turismo como sector clave y estratégico de Andalucía. Para ello, se impulsan líneas de actuación que aumenten la competitividad y la calidad del sector en el panorama internacional, siendo sus principales referentes los siguientes planes: Plan de Calidad Turística en Andalucía, Plan de Marketing y Plan General de Turismo Sostenible.

La Política Comercial en Andalucía tiene como objetivos principales el fomento e impulso del comercio interior y de la actividad artesanal, promoviendo, para ello, la diversificación de la dotación comercial y la revitalización comercial de los cascos históricos, la construcción y mejora de mercados de abastos, la modernización de la pequeña y mediana empresa comercial, los nuevos sistemas de gestión y de calidad, así como la internacionalización de la empresa andaluza mediante las actuaciones de Extenda. Los planes de referencia en esta materia son el Plan de Orientación Comercial, el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior y el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía.

En materia deportiva, las estrategias persiguen fundamentalmente dos objetivos, la creación de una red adecuada y suficiente de instalaciones deportivas por toda la geografía andaluza y la promoción del deporte a todos los niveles. El conjunto de acciones en esta materia viene contemplado en los tres principales planes de referencia: el Plan Director de Instalaciones Deportivas, aprobado en 2007, el Plan Director de Promoción Deportiva y el Plan Director de Actividades Deportivas. Además en esta política se integran acciones de cooperación al desarrollo para la financiación de instalaciones deportivas en países en vías de desarrollo.

La consideración del género se ha insertado en cada una de estas políticas y sus correspondientes programas presupuestarios de forma proporcional a su relevancia al género, es decir a su capacidad transformadora en relación con el objetivo de la igualdad de oportunidades por razón de sexo. En este sentido cabe destacar la importancia del programa 46B Actividades y Promoción Deportiva, al que le corresponde la mayoría de los indicadores presupuestarios desagregados por sexo, por los avances realizados en el nivel de participación de mujeres en las competiciones deportivas y en el acceso general de las mujeres al deporte, y también la relevancia del ambicioso estudio sobre Turismo e igualdad de género en Andalucía que servirá de base para el inicio de actuaciones dirigidas a corregir desigualdades en los distintos ámbitos del sector del turismo. También cabe destacar el esfuerzo realizado al incorporar nuevos indicadores en el programa 75A.

Tras proceder al análisis con enfoque de género de los distintos programas presupuestarios de las tres grandes áreas de actuación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los ejercicios 2006 y 2007, se ha procedido a incluir como novedad diversas iniciativas, dirigidas en su mayoría a obtener información sobre las posibles desigualdades por razón de género y las causas que las motivan, que implican un compromiso de actuación, a distintos horizontes temporales, para lograr la convergencia de oportunidades entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la información que se obtenga a través de estudios singulares o de otros sistemas de información, se podrá considerar en futuros ejercicios, de forma objetiva y realista, la conveniencia de modificar los actuales indicadores presupuestarios e incluso incluir nuevos indicadores que profundicen y orienten mejor sobre los avances que las actividades realizadas en las materias competencia de esta Consejería, suponen en la consecución del objetivo de igualdad de género.

RECURSOS

46A TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Las actuaciones con cargo a este programa presupuestario vienen determinadas por la aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo principal objetivo es la ampliación, mejora, cualificación, diversificación y modernización del equipamiento deportivo de Andalucía a fin de facilitar al conjunto de la población, la práctica de las diferentes modalidades deportivas y contribuir a la generalización de la práctica del deporte.

Por ello, la planificación de instalaciones deportivas atiende a criterios de accesibilidad, corrección de desequilibrios territoriales y también a las necesidades de la población de las distintas zonas contempladas en el plan.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

Este programa tiene como objetivo la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía y por supuesto, la convergencia entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivos.

El Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía establece el fomento del Deporte en Edad Escolar, el Deporte Local, el Deporte Universitario, el Deporte Federado, el Deporte de Alto Rendimiento y el Deporte Espectáculo materializándolo mediante diversos programas en los que se facilita y fomenta la participación de deportistas femeninas, tanto de manera individual como en clubes. El avance en la participación femenina en actividades deportivas se pone de manifiesto a la vista de los datos estadísticos.

Así, el aumento de licencias deportivas totales entre los años 2003 (406.555 licencias) y 2006 (470.497) ha sido de un 15,72%, mientras que ese aumento ha sido superior en licencias femeninas, que han pasado de 62.240 en el año 2003 a 77.584 en el año 2006, lo que supone un aumento del 24,65%.

De igual forma, en el Programa Estrella Élite de Andalucía, de patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, ha crecido cuantitativa y cualitativamente cada año, pasando de 24 equipos de participación femenina en la temporada 2002-2003 a 46 para la temporada 2007-2008, suponiendo un incremento del 91,6%.

El aumento de participación de mujeres también se constata en el Listado de Deportistas, Entrenadores o Técnicos y Jueces o árbitros de Alto Rendimiento, ya que desde el año 2003 ha aumentado en un 57,8%.

En la Orden de subvenciones en materia de deporte (Orden de 9 de noviembre de 2006, BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), concretamente en la modalidad 4 de subvenciones para el Fomento del Deporte Local, se considera como criterio específico de valoración de las propuestas, la participación de la mujer en la actividad a subvencionar.

Cabe destacar con respecto a este programa presupuestario el gasto destinado a corregir la menor participación femenina en las actividades deportivas, concretamente, dentro del Plan Director de Promoción Deportiva y en particular en el Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA), se valoran positivamente y se les prima por ello, a aquellos eventos con participación femenina.

Por su parte, en el Plan Director de Actividades Deportivas que incluye el Plan del Deporte en Edad Escolar se obliga a los equipos participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), a estar formados por niños y niñas al 50%, con lo que se garantiza la participación igualitaria de ambos sexos.

Y en las subvenciones: del Plan del Deporte Local se valoran positivamente aquellos programas que incluyan la participación de mujeres, en las de las Universidades públicas andaluzas incluidas en el Plan del Deporte Universitario se valoran los programas que contemplen y estimulen la participación femenina y en las de las federaciones deportivas dentro del Plan del Deporte Federado, se valora el incremento interanual de licencias femeninas.

46C CENTROS DEPORTIVOS

El programa presupuestario 46C, gestionado por la Secretaría General para el Deporte, agrupa un conjunto de dotaciones presupuestarias que en líneas generales están destinadas a la gestión de la formación y cultura deportiva, prevención y control de la salud de los deportistas y la gestión de los centros deportivos.

Respecto de la actividad formativa de becas y premios gestionados por el Instituto Andaluz de Deporte y el Centro Andaluz de Medicina Deportiva, servicios sin personalidad jurídica adscritos a la Secretaría General para el Deporte, existen indicadores desagregados por sexo que constatan la convergencia de participación entre mujeres y hombres.

Cabe destacar que en las subvenciones para la Formación en Materia de Deporte se tiene en cuenta, como criterio específico de valoración para la selección de las solicitudes, el número de participación de mujeres tanto en el plano de la organización como en el de las personas asistentes.

Como novedad para el ejercicio 2008, se analizará la oportunidad de realizar estudios que permitan líneas de trabajo con una mayor perspectiva de género en la planificación y gestión de los objetivos del programa presupuestario 46C.

75A D.S.G. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE

Se trata de un programa horizontal cuya incidencia directa en las personas se centra mayoritariamente en el ámbito del personal propio. Como en años anteriores, se recogen entre sus indicadores la identificación del número de alumnos y alumnas que asisten a los cursos, no obstante, se avanza un paso más en el análisis al introducir la comparación del alumnado según que la localidad de celebración coincida o no con la localidad de residencia o trabajo, análisis que se hará a través de las asistencias definitivas. Por otra parte, se suprime el indicador de usuarios y usuarias de informática ya que no arroja datos relevantes en materia de impacto de género distintos a los que resultan de la identificación del personal de la Consejería.

También se gestiona con este programa presupuestario la información que se facilita a la ciudadanía en general. En este sentido, se introducirá en el próximo ejercicio el análisis de accesos a los servicios documentales de forma presencial diferenciándose el número de usuarios y usuarias. Asimismo, se extenderá dicho análisis al acceso por vía telemática.

75B PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

En el ámbito del Plan General de Turismo Sostenible en proceso de tramitación y que estará vigente en el ejercicio 2008 se contempla, en el Objetivo de Adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades, una orientación estratégica dirigida a propiciar una mayor extensión de la estabilidad y calidad en el empleo. Como medida concreta en el programa de solidaridad se encuentra la responsabilidad social corporativa con un presupuesto de 750.000 euros. Esta medida se centra en promover, tanto en las empresas como en las instituciones relacionadas con el turismo, la incorporación de buenas prácticas generales en su gestión relativas a cuestiones medioambientales, sociales, laborales y de derechos humanos.

Se fomentarán líneas de actuación y de vinculación de ayudas que propicien el desarrollo de acciones de integración de colectivos desfavorecidos, y se promoverán las acciones que refuercen la valorización social de las personas que trabajen en el sector turístico.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Turística ha puesto en marcha un nuevo instrumento de planificación intermedia enmarcado en la Estrategia de Turismo Sostenible. El procedimiento de intervención se basa en las figuras de los Promotores y Programas de Turismo sostenible. Como criterio de selección de los programas de turismo sostenible figura la inclusión de medidas de integración de la mujer.

75C PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística desarrolla actividades relativas al fomento de la actividad económica turística, la promoción de la imagen turística de

Andalucía y de sus recursos turísticos, el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, así como, la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

Aunque por el momento no estén definidos indicadores de impacto de género asociados a este programa, se destacan dos aspectos de la gestión con un marcado enfoque de género. Es el caso del control y seguimiento de la publicidad de promoción realizada a través de los diferentes medios con cargo a este programa presupuestario, a fin de evitar cualquier connotación contraria a la igualdad de sexos; y también, el de las ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP), ya que se valoran los proyectos presentados por mujeres o jóvenes menores de 30 años con hasta un 10 % de la puntuación total.

Como novedad para el ejercicio 2008, se han modificado los anexos que deben cumplimentar las personas solicitantes de subvenciones, de forma que se pueda obtener información desagregada por sexo sobre el empleo que se pretende crear y sobre el género de los que presentan las solicitudes. Así mismo, se han adaptado nuestros sistemas informáticos de gestión de subvenciones, para que contemplen estas novedades. Esta información servirá de punto de partida para posibles decisiones sobre medidas correctoras en caso de observar desigualdades por razón de género.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

Con cargo a este programa se desarrollan actividades dirigidas a la implantación de sistemas de calidad, la formación y sensibilización en la cultura de la calidad, la innovación tecnológica para la recualificación de Andalucía como destino de calidad, y la armonización de estudios de prospectiva y tendencias turísticas. El objetivo a alcanzar es afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad y de acuerdo con el Plan de Calidad.

La línea de subvenciones en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación contempla como criterios específicos de valoración para las actividades de formación y sensibilización la participación de mujeres tanto en el papel de organizador como en el de asistente; y en las actividades de investigación, es criterio específico de selección la composición paritaria del equipo de investigación.

Una de las previsiones del Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008 en sus cuatro ámbitos: el sistema, los destinos, los recursos humanos y el/la turista, es atender a las necesidades de prestatarios y clientes a nivel personal para lo que obviamente se ha de tener en cuenta un enfoque transversal de género, lo que requerirá profundizar tanto en las causas que originan la desigualdad como en el desarrollo de estrategias que la compensen y corrijan.

Esto ha conducido a la contratación de un estudio que se llevará a cabo en el próximo ejercicio y que bajo el título Turismo e igualdad de género en Andalucía servirá para diagnosticar e identificar los ámbitos claves de actuación para fomentar la igualdad de género en el sector turístico andaluz.

También en el ejercicio 2008 se llevará a cabo la mejora de la metodología de las estadísticas vinculadas tanto al Plan Estadístico Andaluz como propias de la Consejería, a fin de incluir la variable sexo.

Además, en 2008 se evaluará el Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008 y su previsible continuidad estando previsto aplicar el análisis de género así como incorporar medidas específicas destinadas a paliar la posible brecha de género en la actividad turística e iniciar los trabajos técnicos para la inclusión de aspectos vinculados al género en los sistemas de calidad normados de aplicación en el ámbito turístico y en los referentes de distinción autonómicos.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Con cargo a este programa se desarrollan actuaciones dirigidas a adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector, fomento de la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas, fomento y modernización de la artesanía, aumento de las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz, mejora de la captación, gestión y difusión de la información comercial, reducción de los desajustes y relaciones comerciales, fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa andaluza.

En las líneas de subvención destinadas a la promoción comercial y modernización y fomento de la artesanía se han introducido criterios de valoración orientados a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, tales como la consideración específica de acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el número de empleados y empleadas de las empresas solicitantes.

La novedad para 2008 radicará en la revisión de los sistemas de información con el fin de incluir la variable de sexo en las líneas de subvención dirigidas a modernización e implantación de sistemas de calidad en pymes comerciales.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	3	3
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	2	5	7
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	6	22	28
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	107	138	245
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	24	50	74
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	2	27	29
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	1	26	27

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca viene trabajando desde hace más de una década para corregir los desequilibrios sociales y territoriales en el medio rural andaluz y mejorar la calidad de vida de sus habitantes; en definitiva, implementar un modelo de desarrollo que tiene como finalidad el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, basado en la implicación activa de la población rural en su diseño y ejecución.

El logro de este objetivo sólo es posible con la participación activa de las mujeres y de los hombres en los procesos de desarrollo, a través de la igualdad de oportunidades y con una participación más equitativa de todos como agentes y como beneficiarios del desarrollo.

Por este motivo, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se viene fomentando la dinamización de aquellos sectores de la población con baja representatividad en los procesos de toma de decisiones o de los que hasta ahora no han asumido el protagonismo que les corresponde, prestándose especial atención a la integración de las mujeres, pero también de la juventud, por la implicación que ambos tienen en los ámbitos agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Inicialmente, las actuaciones que se emprendieron tenían un claro carácter de acciones de acción positiva hacia las mujeres. En la actualidad se reconoce que, a pesar de seguir siendo necesarias las iniciativas encaminadas a intensificar el papel de las mujeres en el desarrollo de las zonas rurales, debe ampliarse el enfoque para abarcar las funciones, responsabilidades, necesidades y acceso a los recursos y a los procesos de toma de decisiones, tanto de mujeres como de hombres.

Efectivamente, la incorporación de la dimensión de género representa el marco más idóneo; este enfoque implica, claramente, trabajar hacia una mayor igualdad de oportunidades y de

resultados, basándose en un concepto de desarrollo humano centrado en las personas (hombres y mujeres), el reconocimiento de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, la posición de desventaja de éstas en relación con los hombres (en términos de bienestar y de acceso y control sobre los factores de producción, por ejemplo).

Asimismo, este enfoque se dirige hacia un empoderamiento de las mujeres, definiendo un modelo de desarrollo equitativo desde el punto de vista de género.

Se avanza así hacia la transversalidad de género, al tomarse conciencia de que la problemática de las mujeres rurales era responsabilidad de toda la sociedad rural en su conjunto y no exclusivamente una cuestión que afectara a las mujeres rurales.

Las principales líneas de intervención desde entonces son:

- Contar con mayor información sobre las mujeres rurales, como punto de partida para conocer sus diferentes situaciones y necesidades.
- Reconocer el papel real que juega la mujer y hacer visible su gran aportación a la vida social y económica en las áreas rurales.
- Diseñar una formación específica, dirigida principalmente a la integración sociolaboral de las mujeres.
- Mejorar el equipamiento rural de infraestructura y servicios públicos para descargar a las mujeres del trabajo llamado reproductivo.
- Apoyar las iniciativas de autoempleo de las mujeres, buscando la diversificación de la economía.
- Apoyar el derecho de las mujeres al control y uso de los ingresos por actividades productivas.

- Fomentar el asociacionismo, como herramienta de información, encuentro y dinamización.
- Incrementar la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones, así como su participación activa en el diseño, planificación y ejecución de programas de desarrollo.

La mayoría de los centros directivos de la Consejería aplican políticas de acción positiva hacia las mujeres en las ayudas y subvenciones que otorgan. Tal es el caso de las Direcciones Generales de Regadíos y Estructuras, Industrias y Calidad Agroalimentaria, de la Producción Agrícola y Ganadera, Pesca y Acuicultura y Desarrollo Rural. Sin embargo, ésta última, así como la Dirección General de Agricultura Ecológica están realizando un esfuerzo significativo por incorporar transversalmente la dimensión de género en las políticas y ayudas de sus respectivas competencias.

RECURSOS

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene como competencias principales la ordenación, fomento y mejora de las producciones agrícolas y ganaderas, así como la prevención y lucha contra plagas y agentes nocivos.

Entre otras ayudas, gestiona las que se otorgan por traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y construcción de centros de aislamiento, cuyas personas beneficiarias son susceptibles de desagregar por sexo. La normativa que regula estas ayudas se actualizó en 2005, incluyéndose una medida de acción positiva: las ayudas se incrementan un 5% en el caso de que la solicitante sea mujer.

71D REFORMA Y MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A la Dirección General de Regadíos y Estructuras le corresponde la dirección, coordinación y ejecución de los planes y programas de infraestructura rural, con referencia especial a transformaciones en regadío, transformaciones en zona de secano, mejora de regadíos y del uso racional del agua, así como el estudio, planificación, ejecución y seguimiento de las medidas que afecten a las estructuras productivas.

Entre las líneas de ayudas que concede, están las de reforma y mejora de las estructuras agrarias como subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultores y a planes de mejora. Ambas tienen como medida de acción positiva que se incrementan un 10% cuando la solicitante es una mujer.

71E ORDENACIÓN Y FOMENTO DE ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGRARIAS

La D.G. de Industria y Calidad Agroalimentaria tiene como objetivo fundamental la modernización del sector agroalimentario, con especial atención a la comercialización, el control de la calidad y la promoción de los productos agrarios andaluces.

Las principales líneas de ayudas que gestiona, se encuentran reguladas a través del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas a los sectores agrario, ganadero y forestal. La Sección 6ª de dicho Decreto está dedicada a ayudas a empresas asociativas agrarias para la mejora de su gestión y la Sección 9ª se refiere a la contratación de personal para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen.

Para el Marco 2007-2013, esta D.G. pretende mantener estas ayudas y ampliar las mismas, incorporando medidas de acción positiva hacia las mujeres. Básicamente, las ayudas que incorporan estas medidas son:

- Apoyo a la comercialización de productos agroalimentarios: constitución de estructuras comerciales por dos o más micro-empresas o PYMES.

- Apoyo a la mejora de la comercialización y transparencia de mercados: apoyo a la constitución y funcionamiento de las mesas de precios.
- Apoyo a la constitución de empresas de servicios de gestión de las micro y pequeñas empresas para el incremento de la competitividad, con la disminución de costes.
- Apoyo a la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

En todos los casos, serán subvencionados parcialmente los gastos de puesta en marcha (la contratación de personal gerente y técnico administrativo) y las ayudas en todos ellos se incrementarán un 5% cuando las contratadas sean mujeres.

7IG MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LAS RENTAS AGRARIAS

La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria gestiona las ayudas a la producción, bien agraria o ganadera, entre ellas, las ayudas derivadas de las Medidas de Acompañamiento de la PAC. No existen indicadores relevantes en este centro directivo, aunque se está trabajando para aportar en 2008 información desagregada por sexo.

7IH DESARROLLO RURAL

La Dirección General de Desarrollo Rural tiene la trayectoria más amplia de la Consejería en la incorporación de la dimensión de género. Básicamente, sus competencias están en la implementación y seguimiento de programas europeos y nacionales de ayudas (LEADER y PRODER) para la diversificación de las economías rurales, al margen de la actividad agraria. Las subvenciones que se conceden a través de estos programas priman los proyectos presentados por mujeres o con fuerte incidencia en el empleo femenino. Además, esta D.G. concede una línea de ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural (gestores de los programas antes citados) específica para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.

71P ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Las competencias atribuidas a la D.G. de Pesca y Acuicultura son la prospección y evaluación de los recursos marisqueros y pesqueros andaluces y la adopción de medidas de protección de los mismos. La ordenación, regulación, inspección y vigilancia de la actividad marisquera de la flota andaluza, así como de la pesquera en las aguas de competencia de la Junta de Andalucía.

Como indicador, se recoge el empleo femenino creado o promocionado en ayudas a la construcción y modernización de instalaciones de acuicultura y a la transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

71Q AGRICULTURA ECOLÓGICA

Las competencias de la Dirección General de Agricultura Ecológica son el apoyo a la producción de la agricultura y la ganadería ecológicas, mejorar los niveles de conocimiento de los sistemas de producción ecológica y la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como la información a los consumidores.

En el II Plan de Agricultura Ecológica, se van a adoptar medidas para la potenciación y participación de las mujeres en el sector ecológico. Dentro del diseño y ejecución de políticas encaminadas a corregir las desigualdades de género y promoción de la mujer en el ámbito de la producción, transformación, comercialización y dinamización del consumo, se van a implantar las siguientes medidas:

- Incentivar la participación de las mujeres en el sector ecológico.
- Potenciar la colaboración con otras administraciones en aspectos de género.
- Elaborar un Plan Estratégico de Producción Ecológica y Género.

Esta D.G. potenciará la participación de la mujer en el sector, fomentando la creación de empresas dirigidas por mujeres y la creación de servicios de apoyo familiar. Asimismo, priorizará la participación de la mujer en los criterios de concesión de ayudas para proyectos de agricultura ecológica.

En sus líneas de ayudas contemplan la perspectiva de género, dentro de los criterios de baremación, tales como:

- Proyectos presentados por mujeres.
- Compromiso de contratación de mujeres superior al 50% para puestos de trabajo de nueva creación (discapacitadas o desfavorecidas).
- Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal.

Finalmente en la elaboración del Presupuesto 2008 de esta D.G. se destina una partida de 30.000 euros, a la denominación del Proyecto Estudio del papel de la mujer en el sector ecológico.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	0	0
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	4	2	6
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	2	6	8
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	82	119	201
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	35	31	66
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	4	11	15
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	21	23

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	2	2
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

17.00 CONSEJERÍA DE SALUD

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Salud de Andalucía, como el resto del ejecutivo andaluz, sigue construyendo año tras año, con su reflejo en el presupuesto, una realidad igualitaria para hombres y mujeres. En este sentido, y en el marco competencial, corresponde a la Consejería de Salud la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y del impacto en salud de las políticas, así como la planificación, programación, dirección y coordinación de respuestas en materia de promoción y protección de la salud. Igualmente, forma parte de nuestra tarea diaria valorar la relación del estado de salud y calidad de vida de las personas, con las vivencias que se derivan de la calidad del ambiente físico y social; de la vida en familia y en comunidad; del trabajo y; el ocio. Y todo ello para la población en general, de todas las edades y condiciones en la vida. De ahí que la identificación de las diferencias entre hombres y mujeres represente una de las tareas vinculadas a nuestro quehacer diario.

No obstante, hoy la elaboración de una respuesta efectiva a la mayoría de los problemas de salud de la población representa la suma de esfuerzos entre los diferentes sectores implicados, ya que los servicios sanitarios sólo tienen una incidencia de un 11%-12% en la mejora de la salud.

En otro escenario, no por ello menos importante, impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha sido, es y seguirá siendo un objetivo prioritario en el marco de la política Sanitaria.

Promover una nueva organización de profesionales al que se facilite la igualdad de oportunidades hará que se avance en la eliminación de los desequilibrios entre ambos sexos presentes en la actual estructura del SSPA, con una clara división jerárquica del poder en el que las mujeres, a pesar de ser mayoría, ocupan puestos de menor prestigio y retribución. Esta situación nos lleva a analizar las causas y en su caso proponer los cambios oportunos hacia una nueva organización profesional.

RECURSOS

A continuación presentamos los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones concretas que por programa presupuestario se pretenden desarrollar para corregir las desigualdades entre hombres y mujeres.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

En cuanto al Programa 3IP Servicio de Apoyo a las Familias, no existen diferencias relevantes entre niños y niñas en el ámbito de actuación del Programa dedicado a la Prestación Asistencial Dental, ya que tanto en la concertación con los dentistas privados como en la planificación de los servicios en los centros, se utilizan criterios de población, geográficos y de accesibilidad a los recursos existentes, no siendo incluida la perspectiva de género en ninguno de los casos. No obstante, se garantiza a través del sistema de prestación creado la igualdad plena en el acceso y el trato ofrecido a las personas beneficiarias.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

La forma más eficiente para la incorporación de la perspectiva de género con y para los profesionales que desempeñan su actividad laboral en la Consejería de Salud debe ser a través de la socialización de la estrategia. Así siendo parte del cambio, las prestaciones formativas dirigidas al personal de esta Consejería sigue cumpliendo esta doble perspectiva, manteniendo los cinco objetivos planteados por la Secretaria General Técnica para cubrir esta dimensión: dar a conocer el enfoque integrado de género; formar al personal en colaboración con la Unidad de Igualdad y Género; introducir la perspectiva de género en los presupuestos; llevar a cabo el análisis de los sistemas de información de la Consejería de Salud, para la incorporación de los datos desagregados por sexo en aquellos casos pertinentes y; extender el uso del lenguaje no sexista en los documentos administrativos generados.

4IC ATENCIÓN SANITARIA

Por lo que se refiere al Programa 4IC Atención Sanitaria, a través del cual se gestionan las empresas públicas hospitalarias, la actividad concertada y la asistencia podológica, desde una perspectiva que abarque a las distintas actuaciones encuadradas en el citado Programa, se puede decir que, atendiendo a la información estadística disponible en la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, no se identifican diferencias relevantes entre hombres y mujeres en las actividades desarrolladas por el Programa a la luz de los datos disponibles sobre actividad desagregados por sexo.

4ID SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Se observan grandes diferencias a tener en cuenta, a modo de ejemplo:

- El consumo de tabaco en las mujeres ha aumentado un 6,1% y sigue en ascenso en las edades más tempranas; y todavía más, en mujeres jóvenes de clase social más desfavorecida.
- Las mujeres pertenecientes a hogares de baja renta son bastante más obesas que las que pertenecen a hogares de renta alta.
- La esperanza de vida es mayor en la mujer (82,16 años) que en el hombre (75,39 años), pero la esperanza de vida en buena salud y la esperanza de vida libre de enfermedad crónica es menor en las mujeres que en el hombre.
- El número de casos SIDA diagnosticados va disminuyendo en los últimos años de manera global, pero es un problema que se está feminizando: el porcentaje de mujeres sigue aumentando (26,39% en 2003).
- La tasa de mortalidad por accidentes de tráfico en edades de 16 a 24 años es más importante en hombres y está relacionada con el consumo de alcohol y la ausencia del uso de casco.

- La responsabilidad del cuidado informal recae mayoritariamente sobre las mujeres.
- Los problemas derivados de los trastornos de la conducta alimentaria se presentan mayoritariamente en las adolescentes.
- Las familias monoparentales, mayoritariamente bajo la responsabilidad de una mujer, presentan mayor número de problemas de salud.

En base a lo anterior:

Se está trabajando para incluir la variable sexo en registros y aplicaciones informáticas para analizar mejor el impacto de género de nuestras actuaciones. Lo ideal será disponer de indicadores de género y esto se consigue como resultado de proyectos de investigación e integración de sistemas de información y registros existentes que están también en marcha.

Es importante saber que el conocimiento de los aspectos cualitativos de salud, bienestar, calidad de vida, etc., de vital importancia, presentan dificultades. En este sentido la información se obtiene de la Encuesta de salud cuya periodicidad es cuatrienal.

Así y para conseguir los objetivos se están desarrollando herramientas y estudios que nos permiten conocer mejor la realidad:

- Elaboración de un Informe de Salud de las Mujeres en Andalucía, como instrumento para conocer la evolución y detección de necesidades en la situación de salud de las mujeres en Andalucía.
- Finalización del estudio de evolución de la mortalidad, en los últimos años, por sexo, grupos de edad y municipio.
- Reedición de documentos y materiales del Programa de salud materno-infantil, eliminando el uso sexista del lenguaje; recomendaciones para la lactancia materna; documento de

Salud de la Embarazada; documento de Salud Infantil; embarazo, parto y puerperio: recomendaciones para madres y padres.

- Diseño e implantación variable en cuanto a la perspectiva de género, de los nuevos Planes Integrales: PI. Tabaquismo y de PI. Prevención de Obesidad Infantil diseño y estrategias específicas de género; PI. Cardiopatías, implantación con perspectiva de género; PI. Accidentabilidad, en su elaboración; II PI. Salud Mental, se está elaborando con enfoque de género; II PI. de Diabetes y Oncológico, que se están elaborando, sólo en algunas de las actuaciones.
- Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de género.
- I Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía/Área de Salud: estudios con perspectiva de discapacidad y género sobre las necesidades de salud integral de las mujeres con discapacidad; estrategias de promoción, prevención y atención a la salud reproductiva.
- Orden de subvenciones en materia de Participación en Salud (desagregación por sexos en la población destinataria directa e indirecta; el enfoque de género en las actividades, resultados y evaluación; descripción del grado en que el proyecto ha tenido en cuenta los aspectos de género en las actividades, en los resultados y en la evaluación).
- Plan de Atención a la Salud de las personas que ejercen la prostitución: con integración de la perspectiva de género.
- II Plan para la Inmigración en Andalucía/Área socio-sanitaria: se ha introducido la perspectiva de género en cuanto a sus objetivos, en los aspectos asistenciales, preventivos y de promoción.
- Plan intersectorial para las Zonas con necesidades de transformación social (ZTS). Se valora como eje transversal.

- Desarrollo de un Proyecto piloto para el desarrollo de la red de acción local en Andalucía, que prioriza las desigualdades como criterio de selección de las estrategias a desarrollar.

4IJ INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Se detecta un mayor porcentaje de bajas laborales en las Mujeres que en los Hombres, tanto en la población general como en la de la Junta de Andalucía y del Sistema Sanitario.

Se está trabajando en el desarrollo de sistemas de información que permitan diferenciar las patologías que son causa de incapacidad temporal relacionándolas con el sexo de asegurados/as, ello permitirá suministrar información a otras Unidades con capacidad y competencias en la implantación de Programas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

4IK POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Las líneas de trabajo propuesta para la consecución del objetivo de impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía son:

- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía:
 - Se está trabajando para incorporar el impacto de género como criterio de análisis de la producción científica, en cuanto a la generación anual de títulos publicados en el ámbito de género y salud a nivel del autonómico (SSPA), nacional e internacional.
 - Inclusión, en la convocatoria de ayudas a la investigación para 2008, de medidas de acción positiva que promuevan el aumento de la producción científica llevada a cabo por mujeres.

- Incorporación de la perspectiva de género en la evaluación de proyectos de investigación.
- Realización de un estudio sobre la inclusión y distribución de hombres y mujeres en los ensayo clínicos.
- Se ha incluido entre las líneas marco de investigación priorizadas, una sobre Género y Salud.
- Medidas para incorporar el género en la formación de los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía:
 - Se ha llevado a cabo la actualización del Plan de Formación MIR, evitando un uso sexista del lenguaje. El siguiente paso consistirá en hacer pública esta iniciativa a los medios y al conjunto de profesionales del SSPA.
 - Incorporar la variable sexo en los Sistemas de información y bases de datos de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía:
 - Base de datos del Programa de Formación Común MIR.
 - Programa de acreditación de la formación continuada.
 - Un proyecto de gran relevancia a destacar en 2008, por el gran calado e impacto en la estrategia de género de la Consejería de Salud, es el desarrollo e implantación del Plan de formación del SSPA con perspectiva de género. Este nuevo modelo de desarrollo profesional con enfoque de género será la base que nos permita caminar hacia la excelencia en los profesionales dando una mejor respuesta a las necesidades de salud de los ciudadanos y ciudadanas en un marco de equidad.
- Promover proyectos innovadores soportados en la NNTT que favorezcan la igualdad de oportunidades.

La principal novedad de la estrategia de género de la Consejería de Salud para 2008 radica en la puesta en marcha del Sistema de Información de Género del SSPA “Edicea”. El Sistema de Información de Género del SSPA es una iniciativa propuesta por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el análisis de los desequilibrios de género y la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades dentro del Sistema, poniendo a disposición de gestores/as y responsables de RRHH, información cuantitativa y cualitativa de gran valor para la toma de decisiones.

Al mismo tiempo, con este proyecto la Consejería de Salud quiere promover el intercambio de iniciativas de género, mediante la difusión de prácticas puestas en marcha dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía que favorezcan la igualdad de oportunidades entre los profesionales. Dar a conocer actuaciones de género puestas en marcha facilita la transferencia de buenas prácticas al conjunto del SSPA.

- Medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno laboral del SSPA:
 - Realización de un Estudio cuanti-cualitativo a los profesionales del sistema sobre variables, dimensiones que contribuyen a la desigual presencia de mujeres en puestos de toma de decisión. En fase de adjudicación, este estudio tiene un plazo de ejecución de 12 meses; y un presupuesto con un importe total de 120.000 euros. Los primeros resultados se presentarán el mes de junio de 2008.
 - Medidas de acción positiva y conciliación de la vida laboral y familiar que facilite la participación y permanencia de mujeres en puestos de toma de decisión.

Uno de los productos a obtener con la realización del Estudio cuanti-cualitativo a los profesionales del sistema sobre variables, dimensiones que contribuyen a la desigual presencia de mujeres en puestos de toma de decisión, es elaborar un Plan de Medidas de Igualdad que proponga una cartera de actuaciones concretas, indicadores de seguimiento y evaluación, calendario para su puesta en marcha así como responsables del SSPA en el proceso de la ejecución de dichas actuaciones por áreas de intervención. Así

mismo, queremos destacar el papel prioritario que da la Consejería de Salud a la evaluación de políticas públicas, siendo un requisito que se exige a la empresa licitadora, la presentación de un Informe de Evaluación de Impacto de Género, tras el año de implantación del Plan de Medidas de Igualdad en el SSPA.

Las primeras propuestas de medidas de acción positiva y conciliación de la vida laboral y familiar, serán presentadas el mes de junio de 2008.

- Incluir la perspectiva de género en los procesos asistenciales.

Se ha elaborado una guía para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos asistenciales pendiente de su publicación.

Por su parte, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía ha realizado estudios centrados en la mujer. Así, en 2007 se han publicado hasta el momento (24 de septiembre de 2007) siete informes en total sobre temas de salud de la mujer.

- Informes sobre la evaluación de tecnologías y tecnologías emergentes:
 - Efectividad de la cirugía profiláctica, la quimioprevención y la vigilancia intensiva en mujeres portadoras de mutaciones en los genes BRCA 1 y 2.
 - Efectividad y uso adecuado de las intervenciones en el manejo de los problemas que aparecen en el climatario.
 - Parto a domicilio programado. Situación actual en los países desarrollados.
 - Rinoplastia y mamoplastia en adolescentes.
 - Quimioterapia intraperitoneal en el cáncer de ovario epitelial avanzado.
 - Vacuna para la profilaxis primaria de la infección por el papilomavirus humano.
 - Ablación por radiofrecuencia de tumores de mama.

Entre las publicaciones con análisis de perspectiva de género se encuentran también artículos publicados en revistas internacionales.

Para 2008 la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias seguirá trabajando en el marco de las líneas de trabajo anteriormente propuestas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Dentro del programa presupuestario 3IP, donde se enmarca el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, el Servicio Andaluz de Salud ha desarrollado actividades concretas para reducir las desigualdades de género en salud. Dicho Decreto, establece en su artículo 24:

“Por el Sistema Público de Andalucía se prestarán cuidados enfermeros de forma reglada y continuada, en su domicilio a todas aquellas personas mayores o con discapacidad que lo necesiten y por indicación médica o enfermera [...]. De forma complementaria, se establecerán medidas de apoyo y formación a los cuidadores”

Para introducir la perspectiva de género en las medidas a implantar tras este Decreto, se han tenido en cuenta estudios realizados que definen cuál es el perfil de la persona cuidadora familiar, entre los que destacan en el ámbito nacional el realizado por el IMSERSO en el año 2001 y en el ámbito autonómico el realizado por la EASP y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el año 2002. En este estudio se identifican ciertas variables que ayudan a elaborar dicho perfil como son:

- Las cuidadoras familiares suelen ser mujeres (83% de la muestra).

- La relación de parentesco suele ser muy directa (38.3% hijas y 21.5% esposas), salvo en el caso de que la beneficiaria de los cuidados sea una mujer, donde suele ser la nuera o hija antes que el propio cónyuge.
- La edad media de las cuidadoras se sitúa en torno a los 57 años.
- El nivel de estudios de las cuidadoras suele ser bajo en la mayoría de los casos, generalmente sin estudios o tan sólo con estudios primarios.

En Andalucía, como cultura eminentemente mediterránea, la familia y la mujer siguen siendo la base principal de prestación de cuidados. Sin embargo, los cambios en la composición y organización familiar, en especial la reducción de su tamaño, la incorporación de la mujer al mercado laboral y una mayor dispersión geográfica de los miembros de la familia, son factores que están provocando una disminución de la disponibilidad de cuidadores familiares, siendo en su mayoría mujeres del entorno familiar (hijas, esposas, nueras, etc.) las que acaban proporcionando los cuidados, sin que ello suponga una disminución del resto de obligaciones que asumen las mujeres dentro del hogar, lo que se traduce en un aumento de las cargas de trabajo que en pocas ocasiones es compartido por otros miembros de la familia.

Teniendo en cuenta por tanto este contexto, desde el año 2004, el Servicio Andaluz de Salud pone en marcha el Plan de mejora de la atención a personas cuidadoras en Andalucía con el objetivo de mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de las personas cuidadoras, para ello se establecen medidas que se orientan en torno a:

- Realizar una valoración focalizada y establecer un plan de cuidados específico a todas las cuidadoras captadas.
- Mejorar el acceso de las cuidadoras familiares a los profesionales de los Centros de Salud.

- Adecuar la cobertura horaria de la atención domiciliaria.
- Asegurar un trato caracterizado por la empatía y comprensión por parte de los profesionales.
- Realizar talleres de apoyo que fomenten las relaciones sociales, proporcionen apoyo emocional, que incluyan herramientas para el manejo de situaciones difíciles y refuercen conocimientos.
- Proporcionar material de apoyo en el domicilio que facilite el cuidado y prevenga lesiones en la salud de las cuidadoras.
- Proporcionar atención en situaciones de duelo.
- Establecer medidas de discriminación positiva para las cuidadoras de grandes discapacitados.

Dentro de este Plan, las cuidadoras de gran discapacitado, es decir que cuidan a personas con alto nivel de dependencia para todas las actividades de la vida diaria y que presentan gran necesidad de cuidados, merecen una especial atención. Para ello, estas cuidadoras tras ser valoradas y captadas disponen en su tarjeta sanitaria de una identificación que las hace beneficiarias de medidas especiales tanto para ellas como para las personas que cuidan con el objetivo de agilizarles la atención en los centros y evitarles desplazamientos innecesarios.

A través de la puesta en marcha de todas las medidas mencionadas anteriormente, se han conseguido disminuir parte de las inequidades en salud relacionadas con el género, como pueden ser:

- Accesibilidad al sistema sanitario: la disminución de los tiempos de espera, la agilización de trámites sin intervención de las cuidadoras hace que estas personas puedan hacer un mejor uso del tiempo personal, familiar y laboral.

- Atención a problemas físico-psíquicos derivados del cuidado que repercuten directamente en la salud: el hecho de cuidar puede llegar a tener un impacto negativo sobre la salud y como tal, necesita de una atención específica y diferenciada.
- Empoderamiento: las actividades realizadas por las enfermeras de familia y enfermeras de enlace de talleres de apoyo al cuidado se han constituido como lugares de reconocimiento de habilidades y limitaciones y de mejora de la autoestima, mejorando la autonomía y favoreciendo la participación activa en la vida social.

Por último, en lo que hace referencia a la salud mental de niños y adolescentes, se observan diferencias en las patologías que afectan a cada sexo. Y por otra parte, los programas de intervención contemplan actuaciones para combatir los estereotipos de género en la crianza de los hijos, así como potenciar la igualdad de género entre iguales.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

El programa de formación evidencia la preponderancia de la mujer en el ámbito sanitario, pues el número de mujeres que asiste a cursos de formación dobla al de hombres. Esto pone de manifiesto la ausencia de discriminación por razón de sexo en esta actividad pues se correlaciona con la dimensión de la plantilla, en la que la distribución de efectivos es del 65% mujeres y 35% hombres. Asimismo la formación de postgrado pone de manifiesto un cambio importante en los últimos años en este campo –tradicionalmente masculino– dado que en la actualidad más del 60% del alumnado en las especialidades acreditadas es mujer.

Mención especial merece el programa formativo desarrollado para todas las enfermeras del Sistema por la Dirección Regional de Desarrollo e Innovación en Cuidados. El grupo profesional de enfermería en el SAS es mayoritariamente femenino, de hecho, durante el año 2006 se formaron 5.051 enfermeras de las cuales 3.687 fueron mujeres y 1.362 hombres. Por este motivo y conscientes del esfuerzo que supone la formación para las enfermeras,

donde la conciliación de la vida familiar y laboral se une a horarios laborales que la dificultan especialmente se han comenzado a desarrollar líneas de formación que faciliten esta situación.

Desde el año 2004, el SAS establece un convenio con la fundación INDEX para el fomento de la investigación en enfermería, que incluye el programa formativo Quid-Innova, de carácter semipresencial. El uso de las nuevas tecnologías permite establecer alternativas como la autorización on-line, evitando desplazamientos y permitiendo la gestión del tiempo por parte del alumnado para incorporar los contenidos teóricos.

Dentro de este convenio se han formado desde el año 2004 hasta octubre de 2007 1.205 enfermera/os, de las que 825 son mujeres y 380 hombres.

41C ATENCIÓN SANITARIA

La planificación sanitaria del Servicio Andaluz de Salud (programas de actuaciones, planes sectoriales, etc) contempla la perspectiva de género en su diseño, ejecución y evaluación.

En la atención sanitaria no se detectan diferencias en la prestación de la asistencia por razón de sexo, ya que los programas sanitarios se desarrollan en función de las necesidades de la población y no por razón de género, aunque se constata que es la mujer la que hace un mayor consumo de los recursos sanitarios, explicable en parte por su mayor longevidad o por el tipo de patologías que la afectan.

Se ha elaborado una guía para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos asistenciales, que se distribuirá próximamente.

4I E HEMOTERAPIA

No existe ninguna diferencia en cuanto al sexo de las personas destinatarias de las bolsas de sangre procedentes de donaciones. Ni tampoco en la captación de personas donantes, si bien se constata una ligera diferencia de más donantes de sangre masculinos.

4I F TRASPLANTE DE ÓRGANOS

En lo que hace referencia a la perspectiva de género se han identificado diferencias entre sexos como son el mayor número de donantes de órganos masculinos al coincidir con la mayor tasa de mortalidad del hombre. Asimismo predomina el sexo masculino en la terapia renal sustitutiva, al ser la enfermedad renal crónica más frecuente en el hombre.

En la composición de las comisiones de control de los programas de trasplantes se contempla, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 18/2003, una participación paritaria de mujeres y hombres.

4I G PRESTACIONES FARMACÉUTICAS Y COMPLEMENTARIAS

Aunque las prestaciones de este programa son universales y por tanto sin discriminación alguna por razón de sexo se detectan diferencias a favor de la mujer en cuanto al consumo de medicamentos, lo que puede explicarse tanto por su mayor longevidad como por el tipo de patologías que la afectan.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	8	8
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	5	21	26
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	5	30	35
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	37	99	136
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	0	0
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	12	39	51
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	3	36	39

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	1	0	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

18.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación ha determinado, desde su ámbito de competencia, desarrollar una intervención global en el ámbito educativo con el objetivo de lograr que el principio de igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad. El instrumento principal para el logro de este objetivo es el I Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en Educación, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2005. Junto al Plan, la Consejería de Educación desarrolla un conjunto de medidas enmarcadas en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas y que se concretan en el Plan de apertura de los centros docentes, cuya finalidad principal es permitir la conciliación de la vida laboral y familiar.

En este contexto, y analizando el marco educativo, las principales desigualdades detectadas son las siguientes:

- Las alumnas, en todas las etapas del sistema educativo, tienen unas tasas de titulación y promoción superiores a las de los alumnos. Estas diferencias se derivan de los patrones culturales en los que educamos a chicas y chicos.
- La transmisión de unos valores sociales y culturales tradicionales puede estar reforzando estereotipos de género, en los que se otorgan determinadas cualidades y se generan expectativas como propias de cada sexo, lo que sigue siendo determinante en la elección académica y profesional que los chicos y chicas realizan. Existe un desequilibrio entre alumnos y alumnas en la elección preferente por determinadas familias profesionales y modalidades de bachillerato que es necesario corregir si se quiere lograr una sociedad futura de iguales.

- Dentro del ámbito escolar destaca la forma diferenciada que chicos y chicas tienen, tanto para resolver los conflictos como en la actitud y tolerancia hacia la violencia (el 82% de las conductas contrarias a la convivencia correspondían a alumnos y el 18% a alumnas).
- Las mujeres son mayoría en el profesorado de infantil, primaria y educación especial (los niveles donde el cuidado del alumnado tiene una mayor relevancia) y son el 49% del profesorado de secundaria. Sin embargo, son minoritarias en cuanto a la ocupación de cargos como: dirección escolar, pertenencia a equipos directivos o jefaturas de departamento. Esto proporciona al alumnado modelos no deseables que perpetúan una división de tareas por sexos.
- Las profesoras tienen una alta participación en actividades de formación, pero presentan dificultades para aceptar y acceder a puestos de liderazgo y para promocionarse profesionalmente: menor participación como coordinadoras en proyectos de innovación y proyectos TIC, entre otros casos.
- La participación de las mujeres es mayor en los consejos escolares de los centros públicos en todos los sectores: profesorado, alumnado, familias y PAS. El porcentaje alcanza el 71,3% en el caso de las familias, dato que no se corresponde con el número de mujeres en la presidencia de federaciones y confederaciones pluriprovinciales de AMPAS donde sólo representan el 17%.

RECURSOS

Conforme al principio de transversalidad todas las actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación adoptarán una perspectiva de género, con el fin de lograr los objetivos establecidos en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación:

- Facilitar el conocimiento de las diferencias entre los sexos.
- Promover prácticas educativas igualitarias.

- Promover cambios en las relaciones de género.
- Corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado.

Las actuaciones que se realizan en general para todos los niveles educativos son:

- Nombramiento de coordinadores y coordinadoras de coeducación.
- Ampliación de los títulos de la colección Plan de Igualdad.
- Fomento del acceso equilibrado de ambos sexos a la dirección escolar.
- Convocatoria de ayudas a proyectos de coeducación realizados por las AMPAS.
- Elaboración y traslado a los Consejos Escolares y editoriales de recomendaciones para la selección de materiales curriculares.
- Modificación de modelos de documentos, registros e informes relacionados con la organización y gestión de los centros educativos, para identificar las diferencias y permitir soluciones diferenciadas.
- Elaboración y distribución de un plan de actuación para promover la adopción de compromisos entre el profesorado y las familias que favorezcan el desarrollo en el alumnado de responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El objetivo general de este programa presupuestario es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

El instrumento del que se vale el programa para el logro de este fin es el Plan de apertura de centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado

encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a las demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares. Para el curso 2007-2008 se incorporan 336 nuevos centros al Plan, alcanzándose un total de 1.801 centros, de los que 1.200 ofrecen aula matinal, 1.266 comedor escolar y 1.649 actividades extraescolares.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Las actuaciones a realizar se centran en la realización de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que lo requieran.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Igualdad otorga una gran importancia a la formación del profesorado, en tanto que éste es transmisor de valores y de modelos a seguir.

Para 2008 destacan las actividades de formación relacionadas con Plan, que se cifran en 391 actividades con 13.148 docentes participantes. Esta formación abarca la formación inicial del profesorado, formación para impartir la optativa cambios sociales y nuevas relaciones de género, así como formación en prácticas coeducativas.

Adicionalmente se convocarán ayudas al profesorado para la elaboración de materiales coeducativos y se convocará la II edición de los premios Rosa Regás a materiales coeducativos.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En estos niveles educativos se desarrollan proyectos de coeducación cuyo objetivo es promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los este-

reotipos y conductas discriminatorias, mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

Por otra parte la progresiva generalización de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (nivel no obligatorio de 3 a 6 años) ayuda a la consecución de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Adicionalmente se editan y distribuyen materiales que contribuyen a dar a conocer la aportación de las mujeres al conocimiento: guías para el profesorado, fichas para el alumnado de “¿Conoces a?”.

Asimismo, se desarrolla un plan de promoción de la cultura emprendedora en este alumnado, orientándose la especial incentivación de las niñas.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA

En este nivel educativo se desarrollan igualmente proyectos de coeducación. Adicionalmente, la asignatura Cambios Sociales y Género será de oferta obligatoria en el curso 2007-2008 y se impartirá en 1º y 3º de ESO y se fomentará el acceso equilibrado de ambos sexos en ciclos formativos poco demandados por chicos y chicas para favorecer una elección no sexista. Además, se intensifica la educación del alumnado en la cultura emprendedora.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

Para los niveles educativos con alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a su capacidad se aplican igualmente los principios y actuaciones recogidos en el Plan de Igualdad, desarrollándose asimismo planes de coeducación.

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus condiciones socioeconómicas desfavorecidas se aplica igualmente la perspectiva de género, ya que la variable sexo se añade a otras generadoras de desigualdad (inmigrantes, etnias, núcleos rurales, etc.).

A través de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación de los centros, se desarrollan programas y actuaciones de orientación académica y profesional sin sesgo de género.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación de personas adultas tiene una gran importancia para la inserción laboral de la población, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa.

Los hombres y las mujeres no parten de una posición de igualdad en el mercado laboral, por lo que este tipo de formación ayuda a conseguir la inserción laboral particularmente de la mujer adulta, a la vez que se incide en la alfabetización digital.

42H EDUCACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

Se continúa en la línea de obtención de datos desagregados y análisis de las diferencias para la adopción de las medidas necesarias.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Se ha detectado una participación de las mujeres inferior a su peso real en el conjunto del profesorado en las tareas de coordinación de los proyectos TIC (Proyectos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación). Por ello

se ha establecido el equipo de coordinación frente a una persona que coordina, y se ha primado la incorporación de las profesoras a las responsabilidades de coordinación de los proyectos TIC.

PERSONAL

Las prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería, tanto para el personal de administración y servicios como para el personal docente, son las establecidas con carácter general para todo el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.

Con carácter específico se dan algunas particularidades en cuanto a las bases aplicables al profesorado interino que cubre las necesidades que surgen en la prestación del servicio público educativo. De acuerdo con las bases aplicables a dicho profesorado interino (Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005) y en relación con excepciones a la exclusión definitiva de las listas se incluyen entre las causas de la renuncia las relacionadas con la maternidad, adopción o acogimiento. Igualmente, con carácter general, la solicitud de renuncia no exime de la obligatoriedad de incorporación al destino adjudicado hasta que recaiga la correspondiente resolución, no siendo esta norma de aplicación para el profesorado con un hijo o hija menor de seis años a su cargo.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	349	349
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	107	2.841	2.948
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	165	2.055	2.220
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	1	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	0	0
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	0	0
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	78	532	610

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	60	320	380
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	3	4	7
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	46	46

Estos datos incluyen las licencias y excedencias del personal docente de la Junta de Andalucía.

19.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Este año, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contribuye con el resto de Consejerías del Gobierno a la elaboración de informe de impacto de género para los presupuestos 2008.

Se trata de una obligación establecida en cumplimiento del artículo 139.2 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y que se lleva a cabo por tercer año consecutivo.

En su realización se han analizado las políticas de gasto desde los diferentes programas que ejecuta la Consejería para determinar sus implicaciones y repercusiones en mujeres y en hombres.

Se trata de hacer realidad la implementación de políticas de igualdad en todas las políticas que se desarrollan de tal forma que analicemos cada programa presupuestario de tal forma que cada programa de gasto presupuestario refleje las acciones y los resultados, en términos de número de hombres y mujeres que se van a ver beneficiados con las actuaciones emprendidas con esas partidas.

En el caso de esta sección presupuestaria, se está ante programas presupuestarios con incidencia en la igualdad de género, toda vez que en la sección correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se incluyen programas presupuestarios como el 31P o 31R, al margen de la incardinación en esta Consejería del Organismo para la Igualdad del Gobierno Andaluz, el Instituto Andaluz de la Mujer.

Las políticas de mayores, de atención a la infancia, a las personas con discapacidad, a las drogodependencias, a la familia, a las situaciones de dependencia y las políticas de bienestar social

cuentan en este análisis con un elemento añadido desde el que se permite desagregar el gasto previsto en categorías relevantes al género e indicar dónde el gasto se destina específicamente a reducir las desigualdades de género existentes.

Desde estos planteamientos y esta responsabilidad, se analizan los presupuestos de la Sección 19.00, desde la perspectiva de género, intentando visualizar las repercusiones de las medidas que se establecen, para conseguir que la ejecución de las políticas públicas desarrolladas desde esta sección tengan un impacto positivo en la igualdad de género en Andalucía.

RECURSOS

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Las actuaciones en materia de drogodependencias se enmarcan en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, que contempla entre sus principios generales el de Igualdad.

En relación tanto con el acceso a la red asistencial como a las actuaciones preventivas, excepto en el caso del tabaco, las mujeres acceden en una proporción menor a los servicios de primer nivel de la red de drogodependencias.

Ante esta situación, la respuesta asistencial implica una intervención terapéutica que contempla estas características diferenciales presentes en las mujeres drogodependientes. Y en este sentido, se continúa en la línea de flexibilizar los perfiles de las plazas de los recursos de internamiento para su adaptación a la demanda existente, manteniendo la atención específica a las mujeres embarazadas. Una atención que incluye la de sus hijos e hijas menores de 3 años, con la reserva de plaza en Centros de Atención Socioeducativa.

La última fase del proceso de tratamiento de la drogodependencia tiene como objetivo la incorporación social de la persona beneficiaria, incluyendo el acceso al empleo como instru-

mento de normalización. En este sentido, año tras año va creciendo el porcentaje de mujeres que se adhieren al Programa Red de Artesanos y al Programa Arquímedes.

Por último indicar, que en el ejercicio 2008 se llevará a cabo un estudio de prevalencia, perfiles de consumo y percepción del riesgo asociado al uso y/o abuso de drogas a fin de detectar factores de riesgo y cambios en el perfil de los consumos y nuevas formas de éste, en el que se obtendrán datos desagregados por género los cuales permitirán planificar y desarrollar nuevas actuaciones.

3.1 C ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las mujeres con discapacidad constituyen más del 5% de la población andaluza. Se trata de un grupo social heterogéneo y diverso que, por su condición, sufre una doble discriminación, y, por tanto, necesita de la adopción y el abordaje de políticas transversales en todos los ámbitos.

Entre las actuaciones más significativas en este campo destaca, sobre el resto, la formulación Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013, con medidas tales como:

- Impulso de la participación activa de las mujeres con discapacidad.
- Desarrollo de herramientas (protocolos, programas, guías) para la prevención, detección precoz y atención de situaciones de violencia que se pueden estar perpetrando contra las mujeres con discapacidad, especialmente en el ámbito familiar, y en las instituciones de servicios sociales y sanitarias.
- Análisis de los servicios sociales existentes para detectar carencias en la atención y apoyo de las mujeres con discapacidad, visibilizando las diferentes necesidades y expectativas y proponiendo medidas específicas que aborden su realidad.

Además, 2008 se caracterizará por el desarrollo de otros dos planes: el Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad 2007-2013, liderado por la Consejería de Empleo; y la elaboración y aprobación del II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, una vez que ha concluido y ha sido evaluado el Primer Plan en 2006.

31D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Las personas mayores andaluzas constituyen un gran sector de población destinado a convertirse en mayoritario, sobre todo las mujeres, que ya representan el 57,5% de la población mayor en Andalucía.

Los servicios y programas en esta área se orientan hacia políticas que propicien el envejecimiento activo, la participación social, la integración social afectiva y la intensificación de las relaciones intergeneracionales. Y específicamente, queda patente el cada vez mayor porcentaje de participación de las mujeres en los Programas de Turismo Social, las Aulas Universitarias de Mayores, o las actividades de los Centros de Día.

Por tanto, al ir aumentando el número de recursos se iría cubriendo las necesidades de cada vez más personas mayores e indirectamente se beneficiaría a más mujeres, como forma de seguir ampliando su bagaje cultural, cubrir su tiempo de ocio y fomentar la cada vez mayor participación en la vida pública.

Dentro de los objetivos para 2008 se encuentra la Elaboración de un estudio en materia de género, cofinanciado por la Unión Europea (Fondo Social Europeo), que permita definir el grado de impacto de género de las actuaciones que se desarrollan.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

Las políticas desarrolladas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tienen como objetivo determinante fomentar desde edades tempranas, la igualdad de oportunidades en general y la igualdad de género, en particular.

En el marco de esta apuesta genérica, se contemplan actuaciones cuya finalidad es la sensibilización y la promoción de los derechos de la infancia, a través de programas formativos y campañas divulgativas en diversos medios de comunicación.

Por otro lado, las investigaciones y estudios realizados a través del Observatorio de la Infancia en Andalucía, mantienen la perspectiva de género en sus respectivos apartados. Estos estudios constituyen un instrumento estadístico fundamental para el conocimiento de la realidad de la infancia en Andalucía ya que cuenta con indicadores desagregados por sexo.

31 F PENSIONES ASISTENCIALES

A efectos de evaluar el impacto de género en este programa presupuestario se han tenido en cuenta los datos estadísticos que contienen el número de personas que las perciben en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En primer lugar, hay que indicar que quienes perciben esta pensión carecen de recursos económicos suficientes, y se estima, por tanto, que no pueden atender sus necesidades básicas.

La cuantía de las prestaciones se concede en igual cantidad y en idénticas condiciones a hombres y mujeres, sin embargo van a tener un mayor impacto en estas últimas. Ello es debido a que la población femenina es perceptora de las mismas en mayor número.

PENSIONES ASISTENCIALES

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
FAS	1.645	15,0	9.308	85,0	10.953
LISMI	927	12,7	6.351	87,3	7.278
PNC	28.402	26,5	78.914	73,5	107.316
TOTAL	30.974	24,7	94.573	75,3	125.547

Las perceptoras de estas prestaciones presentan una mayor vulnerabilidad social y económica ante una situación de partida desigual: existen un mayor número de mujeres no cotizantes a la Seguridad Social, o lo han hecho insuficientemente para causar derecho a una pensión contributiva.

Para 2008 se han incrementado las ayudas económicas extraordinarias a las personas beneficiarias. En concreto, en un 6% la correspondiente a P.N.C. y en un 12% FAS y LISMI.

3 IG BIENESTAR SOCIAL

En las políticas de protección a los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad es muy importante la perspectiva presupuestaria de género, puesto que las mujeres están presentes en todos y cada uno de ellos y aunque las actuaciones vayan dirigidas al grupo en sí es muy significativa la repercusión que tienen, aunque sea indirectamente, entre las mujeres.

Por otro lado, en el caso de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, hay que destacar la incidencia cuantitativa y cualitativa, del número de mujeres usuarias de los mismos.

Destacan también en este apartado presupuestario los programas dirigidos a las mujeres gitanas, así como los que inciden en el ámbito de los movimientos migratorios que palían las dificultades para salir de la exclusión de las mujeres inmigrantes.

Por último, señalar que uno de los factores determinantes para promover la inclusión social es el empleo, aspecto éste esencial en el caso de las mujeres. En este sentido, el programa presupuestario contempla acciones dirigidas a promover el empleo y participación en el mercado laboral, con dispositivos como el Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo.

3I VOLUNTARIADO

Andalucía necesita como elemento clave para su desarrollo y progreso, una sociedad civil activa. Por tanto, debemos seguir propiciando la participación social de hombres y mujeres en todos los espacios, potenciando el papel del voluntariado encaminado a construir un sistema de convivencia entre mujeres y hombres basado en la igualdad.

El perfil de la persona voluntaria en Andalucía es una mujer entre 26 y 40 años, estudiante, que accede al voluntariado para ejercer la solidaridad y la justicia social, y que permanece, al menos, dos años colaborando.

Desde el punto de vista presupuestario estos objetivos se integran a través de este programa mediante las ayudas en materia de voluntariado social a entidades privadas y las actuaciones de sensibilización en valores que procuren la no-discriminación por razón de sexo.

3IP SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

La incorporación de las mujeres al empleo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos del siglo XX. Por poner un dato, en los últimos 20 años, la tasa de actividad de las mujeres andaluzas se ha duplicado, desde un 21% en 1983 al 44,4% actual.

Desde la Junta de Andalucía hemos tomado conciencia de esta situación, y prueba de ello son las medidas del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, que está dando respuesta a las necesidades de las familias en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral.

El incremento continuado del número de plazas ofertadas en los Centros de Atención Socioeducativa se ha traducido en mayores posibilidades de conciliar la vida laboral y familiar para las familias andaluzas. Pero además, estas posibilidades se han hecho más efectivas a través de servicios adicionales como los de ludoteca y comedor.

Por otro lado, es patente que en los últimos años se han diversificado los servicios sociales de atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad de Andalucía. Un conjunto de medidas que inciden en el papel social de las familias y, sobre todo, en las mujeres como cuidadoras. Entre los recursos que contribuyen a esta finalidad están:

- Los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar.
- El Servicio de Comedor en Centros de Día.
- El Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Por otro lado, las medidas del Plan establecen una serie de prestaciones con vocación de derecho para dar respuesta a la problemática derivada de la atención a la dependencia.

3.1.3 SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA

La aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia da carta de naturaleza a un nuevo derecho subjetivo: un impulso para la consolidación del Cuarto Pilar del Estado del Bienestar.

La implantación de la ley supone una importante mejora de las condiciones de vida de las personas dependientes, mayoritariamente mujeres. Pero también, y especialmente, de quienes habitualmente prestan los cuidados que son también, en su inmensa mayoría, mujeres.

En este sentido destaca como novedad, el desarrollo y organización de cursos específicos de formación destinados a estas personas cuidadoras con el objetivo de ayudarles a afrontar esta tarea en las mejores condiciones y con los máximos conocimientos.

Con el esfuerzo presupuestario de 2008 se prevé un impulso cualitativo de los recursos que conforman el catálogo de servicios que la ley dispone. Servicios como la Teleasistencia, los

de atención y cuidado a domicilio o la asistencia en centros residenciales beneficiarán a un grupo humano donde las mujeres constituyen un porcentaje mayoritario. Por ello se prevé hacer compatible la prestación económica vinculada al servicio con la prestación económica para cuidados en el entorno durante el período vacacional de la persona cuidadora y la prestación económica por cuidados familiares con los Servicios de ayuda a domicilio, Centro de Día y de Noche y Atención Residencial, también durante el período vacacional de dicha persona; todo ello con el objetivo de apoyarla y facilitar su descanso.

Asimismo se va a modificar la Orden de acreditación de centros de atención a personas en situación de dependencia con el objetivo de adecuar la ratio de personal a la realidad del mercado laboral actual, facilitando la incorporación de la mujer al mismo.

32E INSERCIÓN PROFESIONAL

La necesidad de la cohesión social, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, constituye uno de los objetivos básicos de los poderes públicos.

Estamos ante un programa presupuestario cuyos destinatarios son las unidades familiares cuyos ingresos no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional.

En este programa existe un mayor peso cuantitativo de mujeres, tanto en el número de solicitantes como el de beneficiarias/os del Programa de Solidaridad de los andaluces regulador de la renta básica en Andalucía.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Desde el Instituto Andaluz de la Juventud, (IAJ) se viene desarrollando una serie de estrategias para introducir el Mainstreaming o Transversalidad de Género en el desarrollo de las competencias asignadas. Para ello, se constituye un grupo de trabajo que elabora propuestas y estrategias que se están incorporando al procedimiento cotidiano de los diferentes Servicios que integran este Instituto.

En el ejercicio 2007 se ha seguido avanzando en el diseño e implantación de estrategias que permiten la integración del enfoque de género dentro de los diferentes servicios del IAJ, entre las que destacan:

- Tabulación del modelo unificado de memoria para todos los servicios y programas, en el que aparecen desagregados por sexo los datos de participantes, organización, monitores y monitoras, docentes, voluntarios y voluntarias, etc. Dichos resultados nos permitirán conocer el grado de participación femenina en nuestras actividades, consiguiendo así tener una perspectiva más clara sobre el papel de la mujer joven dentro de la programación del IAJ, así como el impacto de género de las políticas de juventud.
- Facilitar e incentivar la formación del personal del IAJ para incorporar la perspectiva de género a su trabajo diario, promoviendo la realización de cursos sobre Mainstreaming de género en todas las Direcciones Provinciales del IAJ a través de su Plan de Formación.
- Supervisión y revisión del lenguaje no sexista y contenido de las Órdenes de subvenciones del IAJ, analizando la perspectiva de género en las misma, así como dentro de nuestra página Web y en los murales y publicaciones que se realizan desde el IAJ.

- Diseño de una base de datos para tabular los resultados de las fichas de evaluación para proyectos subvencionados por el IAJ donde aparecen los datos desagregados por sexo, así como ítems específicos para poder evaluar si los proyectos han tenido en cuenta la perspectiva de género, y se ha favorecido en ellos la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Implantación y seguimiento de las directrices diseñadas para el personal docente del Organismo, sobre la utilización de técnicas y lenguaje no sexista en los cursos, así como el uso de metodologías que promuevan la participación de las mujeres en estas actividades, utilizando, si es necesario, medidas de discriminación positiva.

En relación a las desigualdades detectadas en el ámbito de las competencias asumidas por este Instituto, se pueden poner de manifiesto por su relevancia:

- Falta de paridad en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de participación juvenil.
- Menor nivel de participación de la mujer en las actuaciones y actividades desarrolladas por el Instituto, así como en las de otras Entidades públicas y privadas que desarrollan proyectos en materia de juventud.
- Formación en valores y programación de políticas de juventud no sensibles a la transversalidad y al impacto de género.

Se pretenden introducir criterios correctores en el ejercicio 2008 que superen estas desigualdades, como se pone de manifiesto en el apartado de Recursos.

En el ejercicio 2008, el IAJ con su programa presupuestario 32F Promoción y Servicios a la Juventud, en el marco del Plan Junta Joven (2005-2008), contempla las siguientes áreas, fines y actuaciones por lo que se refiere al impacto de género:

- Área de participación y voluntariado juvenil. Dentro de éste área, y entre sus fines prioritarios se destaca:
 - Fomento de la participación, el asociacionismo y el voluntariado juvenil, con especial referencia a la transversalidad de género.
 - Formación ciudadana y formación en valores, incidiendo especialmente en criterios de igualdad de género y en actuaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.

En desarrollo de esta área en el ejercicio 2008 se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones concretas:

- Potenciar la transversalidad de género por lo que respecta al fenómeno del asociacionismo y voluntariado juvenil, tanto desde el punto de vista de la participación juvenil (órganos representativos de Entidades Juveniles) como la financiación de Entidades Juveniles (contemplar en las Órdenes de convocatorias de ayudas la perspectiva de género, tanto a la hora de diseñar las actividades como de participar en ellas).
- Con la finalidad de garantizar el acceso a la información de la juventud andaluza, fomentando así la igualdad de oportunidades y dinamizando la participación juvenil, se promoverán actuaciones para que los Centros de Información Juvenil reconocidos en Andalucía realicen un seguimiento de usuarios y usuarias y consultas desagregadas por sexo; diseñando para ello, una ficha de recogida de datos de consultas y un programa informático para tabular los datos recogidos.
- Asimismo se diseñará un programa informático para el seguimiento y control de los y las Corresponsales juveniles, donde aparezcan los datos desagregados por sexo.
- Finalmente por lo que se refiere al Plan de Formación 2008 del Instituto Andaluz de la Juventud, se incorporan al mismo una serie de estrategias conducentes a consolidar la perspectiva de género y su transversalidad tanto a nivel de la juventud andaluza (impartición de cursos para prevenir y erradicar la violencia de género), como en su implantación (profesorado).

Por otro lado, este Plan de Formación, en su vertiente interna, contemplará actuaciones formativas en género, tanto para el personal responsable de la alimentación y mantenimiento de la página web del Instituto, (especialmente en materia de indicadores de género) como para el personal coordinador de formación de las Direcciones Provinciales del Instituto.

- Área de calidad de vida. Entre sus fines prioritarios se contempla:
 - Apostar por la profesionalización de las personas jóvenes creadoras.
 - Facilitar el acceso de las personas jóvenes a la cultura, sin que los recursos económicos supongan un obstáculo.
 - Fomento de ayudas a Entidades Locales y Universidades Públicas andaluzas para que contemplen en sus diversas convocatorias, la perspectiva de género, tanto a la hora de diseñar las actividades como el participar en ellas.
- Área de movilidad e idiomas. Entre sus fines prioritarios, cabe mencionar el fomento de la movilidad y autonomía juvenil bajo criterios de paridad de género.

Como actuaciones concretas de esta área se enumeran las siguientes:

- Instar a la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., para que se aporten los datos relativos a grado de ocupación y participación en sus actividades desagregados por sexo.
- Potenciar que los programas y actuaciones dirigidos a facilitar la movilidad y autonomía juvenil se realicen respondiendo a criterios de paridad de género (Acampadas y Campamentos Juveniles, Idiomas y Juventud, programas europeos, el programa Carnet Joven<26).

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	20	20
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	12	106	118
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	30	89	119
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	496	1.533	2.029
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	162	534	696
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	45	164	209
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	15	164	179

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	8	8
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

19.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer, por su objetivo fundacional, es el organismo de la Junta de Andalucía encargado de impulsar y coordinar las Políticas Públicas para el logro de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde su creación en 1989, por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, el IAM ha venido articulando programas y servicios para atender a las mujeres andaluzas y fomentar su participación social, cultural y económica.

En este tiempo el Gobierno Andaluz ha impulsado un ordenamiento jurídico propio en materia de Igualdad de Género, que se verá en este año 2008, recopilado en la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, junto a otros nuevos derechos y principios.

Una ley que constituye un instrumento indispensable para seguir avanzando hacia una sociedad más igualitaria y democrática, que contribuya por un lado, a garantizar y consolidar los avances conseguidos, para acortar el lento proceso histórico de incorporación de las mujeres a la sociedad, en el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía en el plano político, social, económico y familiar; así como el desarrollo legal más ajustado de lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado el pasado mes de marzo de 2007.

Un marco estatutario que recoge en diecisiete artículos el principio de Igualdad y no discriminación por sexo. Erigiéndose así en un principio transversal que atraviesa todo los ámbitos de competencia autonómica.

RECURSOS

32G ACCIONES IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El Programa Presupuestario que gestiona el IAM es el 32G Acciones Igualdad y Promoción de las Mujeres con un importe de 40.157.879 euros, incrementado en un 9,18% con respecto al presupuesto del ejercicio 2007, y dirigido a financiar los siguientes Objetivos y Medidas.

Objetivos:

- Eliminación de la Violencia de género.
- Atención Social a las mujeres.
- Igualdad de oportunidades en el Empleo.
- Participación Social y Política de la mujer.
- Atención General e Información.
- Sensibilización y Formación en Género.
- Transversalidad de género.
- Funcionamiento.
- Personal.

Actuaciones:

En este ejercicio económico, es necesario destacar la entrada en vigor de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Normas cuya aplicación supondrán un esfuerzo económico importante para el Gobierno Andaluz, el desarrollo de nuevas medidas y la consolidación de otras actuaciones que ya se venían aplicando en nuestra Comunidad Autónoma.

Conforme al objetivo Eliminación de la Violencia de Género destaca por su novedad, una nueva línea de actuación denominada Estudios, Investigaciones y Servicios Estadísticos en mate-

ria de violencia de género en la que se prevé el desarrollo de un Estudio sobre el impacto de las Órdenes de Protección en Andalucía, así como la elaboración de una Guía de Intervención Jurídica con mujeres inmigrantes.

En esta misma línea se articulará un nuevo Servicio de Asesoramiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección y se incrementará la dotación del Servicio de reclamación de pensiones impagadas, ante la inminente aprobación por el Gobierno de la Nación, de la normativa que regulará el Fondo de Garantía de Pensiones, que establece la Ley Orgánica, y que requerirá la colaboración de las CC.AA.

En el área de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, se desarrollarán actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, impulsar el espíritu emprendedor de las mujeres y crear nuevas oportunidades para su participación en la actividad económica, y actuaciones tendentes a eliminar la discriminación en el ámbito laboral, contando para ello con la colaboración de los agentes sociales y económicos.

Destacando como novedad, la creación de una línea de subvenciones a las organizaciones empresariales para su implicación en la integración de la igualdad en las empresas.

Uno de los ejes principales de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, lo constituye el afianzamiento de la Democracia Paritaria, que descansará en la representación y participación social y política de las mujeres, teniendo como mecanismo fundamental el tejido asociativo de mujeres existente en nuestra Comunidad.

También en el área de Atención General e Información, el IAM va a articular un nuevo Servicio de Lenguaje de signos, para llegar hasta las mujeres que padecen esta discapacidad.

Por último, y dirigido a la Sensibilización y Formación en Género, destacar la constitución de un instrumento fundamental en el desarrollo de la nueva legislación en materia de Igualdad como será el Observatorio de Igualdad de Género, que establece la Ley, y que permitirá en los diversos ámbitos visibilizar las discriminaciones de género y canalizar las demandas de la ciudadanía, que servirán de base para las futuras propuestas de actuación.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	1	1
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	1	1
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	2	10	12
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	0	6	6
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	2	2
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	1	1

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

20.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía pretende ser un instrumento de coordinación y liderazgo entre las acciones culturales y los diferentes agentes públicos y privados. Desde la propia Consejería se tienen en cuenta criterios de equidad para la elaboración de sus políticas culturales. Respondiendo a esta necesidad de establecer equilibrios adecuados en la gestión de la oferta cultural se ha realizado el presente informe de Evaluación de Impacto de Género en los presupuestos de la Consejería.

La información analizada nos ha permitido comprobar que los indicadores de género que estamos utilizando nos muestran una realidad positiva. En la mayoría de ellos existe casi paridad entre hombres y mujeres. Este punto de partida para nuestro análisis es muy alentador, sin embargo, es necesario matizarlo de cara a un acercamiento más certero a la realidad de nuestro ámbito de acción.

Al fijar la atención sobre los propios indicadores detectamos que están recogiendo una parte limitada del ámbito de nuestras políticas, lo que nos lleva a concluir que conocemos la realidad parcialmente. Sobre el resto, existe una laguna de información en el ámbito de la igualdad de género, en gran medida debido a la dificultad para la obtención de los datos.

Otro aspecto a destacar en nuestro análisis es la complejidad de aplicar estos sistemas de evaluación en determinados ámbitos de nuestra actividad pública, ya que la gran mayoría de nuestros recursos van destinados a instituciones en lugar de a individuos de forma directa. Por otra parte, aquellos recursos que van dirigidos a individuos suelen articularse sobre la base de subvenciones, con la consiguiente complejidad, al ser de concurrencia competitiva.

No obstante, consideramos que si se hace hincapié en el análisis de la realidad de género de las propias instituciones, así como de los programas que éstas desarrollan, se podrá, por una

parte, obtener abundante información y, por otra, aplicarlos en los propios programas, logrando así incidir en las posibles deficiencias que se detecten tanto en la ciudadanía como entre profesionales.

En el ámbito, por tanto, de la igualdad de mujeres y hombres, por parte de la Consejería de Cultura se plantean las siguientes necesidades derivadas de desigualdades de género:

- Ampliar los estudios de género y extender los indicadores a toda la realidad social, de tal manera que nos apoyen en la toma de decisiones en esta materia.
- La implantación formal de mecanismos y sistemas de recogida de datos de género.
- La aplicación de las políticas de género en aquellas secciones orientadas al trabajo directo con instituciones más que con individuos.
- Mayor conocimiento de la realidad de usuarios y usuarias culturales, de sus necesidades y sus expectativas.
- Completar los estudios realizados hasta el momento en el ámbito de la lectura ya que los disponibles actualmente no arrojan muchos datos desde la perspectiva de género.

En relación al personal bibliotecario, conocemos que la mayoría del personal que trabaja en la Red de Bibliotecas Andaluzas son mujeres, pero habría que recoger datos respecto a la categoría laboral y la precariedad en el empleo.

El sistema de gestión ABSYS arroja algunos datos llamativos respecto al uso que las mujeres hacen del servicio bibliotecario. El número de usuarias de la red es mayor que el número de usuarios, sin embargo los usuarios realizan más préstamos.

Una de las desigualdades que se han detectado con mayor relevancia está asociada a las iniciativas presentadas dentro del tejido asociativo de apoyo al flamenco, donde la proporción de

hombres es muy superior a las mujeres que acuden a estas ayudas. No obstante, las ayudas han sido concedidas al 100% de las mujeres que han optado a la línea de subvención.

RECURSOS

Desde la Consejería de Cultura se han planteado varias líneas de trabajo con el fin de continuar avanzando en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres. Las directrices que guiarán la definición de los presupuestos con impacto de género en 2008 son:

- Formación, perfeccionamiento, ampliación de estudios y promoción de jóvenes creadores y creadoras de Andalucía.
- Creación de Programas culturales infantiles que sirvan de herramienta para el trabajo de igualdad.
- Difusión general de cualquier actividad a toda la población andaluza, garantizando la recepción a un universo masculino y femenino con criterios de igualdad.
- Implantación de los sistemas y medidas para conseguir la paridad en las distintas secciones, direcciones generales, unidades, etc.
- Establecimiento de criterios en las actividades culturales a realizar en cualquier espacio cultural, cuyas acciones estén orientadas a incentivar la participación de la mujer y su acceso a la cultura.
- Creación de criterios de valor en torno a la igualdad de género en el ámbito de las subvenciones.

En este sentido, la Consejería ha comenzado a desarrollar medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres en el entorno cultural tanto dentro de nuestra organización como en los

servicios que prestamos a terceros o a la ciudadanía en general. Siguiendo nuestro objetivo de prevenir y compensar las desventajas existentes se establecerán medidas de acción positiva en la gestión de subvenciones.

Las actuaciones previstas en el Presupuesto de la Consejería de Cultura para 2008 están enmarcadas en los siguientes grandes objetivos:

- Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía como instrumento de acciones culturales.
- La cultura como factor de desarrollo económico.
- Industrias culturales.
- La calidad en la gestión cultural.
- Patrimonio Histórico: identidad y recurso de Andalucía.
- Cultura y Tecnología. Sistemas de información cultural.
- Implementar las Leyes de Museos, Patrimonio Histórico de Andalucía e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Innovación y creatividad.
- Flamenco.
- Cooperación cultural.

Constituye otro gran objetivo a medio plazo para la Consejería integrar la perspectiva de género de una manera transversal en cada uno de estos grandes objetivos y sus actuaciones, con objeto de potenciar las acciones concretas que se prevé realizar.

45C FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

De los programas presupuestarios de nuestra Consejería, el 45C, Fomento y Promoción Cultural ha sido clasificada como G+. Se trata de la clasificación que determina una mayor sensibilidad al género y por tanto los esfuerzos asociados a su desarrollo son los de mayor intensidad por parte de la Consejería.

En este sentido, algunas de las iniciativas previstas en los presupuestos 2008 correspondientes al Programa de Fomento y Promoción Cultural son:

- Incentivar la producción privada de textos teatrales con repartos femeninos.
- Establecer Certamen-Premios para Autoras teatrales.
- Establecer premio al mejor espectáculo dirigido por una mujer de la temporada.
- Fomentar el acceso a las Carreras de Interpretación-Música de las mujeres.
- Fomentar el acceso a la Carrera de Dirección Teatral a las mujeres.
- Trabajar con los Técnicos de Cultura de los municipios adscritos a los Circuitos que contemplen las Asociaciones de mujeres como generadoras de creación de público (un porcentaje de venta de entradas se realizará a través de dichas Asociaciones).

45B BIENES CULTURALES

En relación con el programa presupuestario 45B Bienes Culturales, las actuaciones más significativas son las siguientes:

- Establecimiento de indicadores formales relativos a personas según sexo para: el acceso a becas, visitantes a los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, la selección del alumnado

de los programas formativos (cursos y masters) en materia de investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.

- Avanzar en el conocimiento exhaustivo del perfil diferenciado por género de los visitantes de espacios culturales de nuestra gestión (conjuntos Arqueológicos y Monumentales), a través de sistemas de evaluación de necesidades y expectativas.

45D MUSEOS

En relación con el programa 45D Museos, por parte de la Consejería de Cultura se han establecido las siguientes directrices en materia de igualdad de mujeres y hombres:

- Definir sistemas de evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad de género a través de indicadores y valores objetivos.
- Análisis desde una perspectiva de género de las propias instituciones, así como de los programas respecto a la paridad en todas las comisiones, tanto las que están previstas en el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (Comisión Andaluza de Bienes Muebles y la Comisión Andaluza de Museos) como aquellas que son nombradas para cumplir otros objetivos de investigación o estudio (Comisiones Museológicas de museos e instituciones como: Ibérico, Centro de Creación Contemporánea de Córdoba, Museo de Jaén, Museo de Cádiz y Museo Casa de Murillo).
- Especial atención que se está prestando al uso de lenguaje no sexista en todos los documentos desarrollados desde la Dirección General de Museos, tanto en aquellos destinados al público –materiales diversos de difusión– como en los documentos internos de trabajo.
- Análisis de los datos por sexo de visitas a los espacios museísticos; principalmente relacionados con necesidades y expectativas.

45H LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

En materia de Libro y Patrimonio Bibliográfico Documental, las principales actuaciones irán incluidas en el Plan Integral para el Impulso a la Lectura de Andalucía. Esta materia se encuadra en el Programa 45H Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Las actuaciones se encuadrarán dentro de las líneas de trabajo relativas a la promoción de la creación literaria, el acercamiento del libro y la lectura a la ciudadanía. En este sentido está prevista la realización de un estudio que analice, en profundidad, los hábitos de lectura en Andalucía desde la perspectiva de género. Este estudio vendría a complementar los datos obtenidos por el Barómetro de Lectura, compra de libros y uso de Internet en Andalucía 2006 realizado por Pacto Andaluz por el Libro.

Las actuaciones concretas en relación con el Libro serían:

- Incluir con mayor relevancia la variable sexo en la recogida de información del Observatorio de la Lectura.
- Dotar de medios técnicos a los agentes encargados del fomento de la lectura para que puedan recoger datos por sexo y así obtener una panorámica de la realidad en la que nos movemos.

En materia de Bibliotecas las actuaciones irán encaminadas dentro de la línea de trabajo orientada a extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la población de Andalucía. Se considera prioritario acometer las siguientes actuaciones:

- Realizar un estudio sobre la situación laboral del personal que trabaja actualmente en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, para detectar las posibles desigualdades de género.
- Crear centros de interés en las Bibliotecas Públicas que aborden la cuestión del género.

- Realizar actividades de extensión bibliotecaria para acercar este servicio a la mujer ya que disponemos de datos que avalan que aún siendo mayor el número de usuarias de la red, éstas demandan menos préstamos de documentos que los hombres.
- Conciliación de la vida cultural con la familiar; por ejemplo programando en un mismo horario las actividades del colectivo infantil y el de adultos.

45E COOPERACIÓN CULTURAL

En relación con el programa 45E Cooperación Cultural para el ejercicio 2008 y, en concreto para la futura convocatoria pública de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, se contemplará específicamente el criterio de actividades culturales que estén relacionadas con el establecimiento de actuaciones que vayan orientadas a incentivar la participación de la mujer y su acceso a la Cultura. Esta iniciativa, trata por tanto, de consolidar una línea de actividades subvencionables con especial incidencia en la relación mujer/cultura. No obstante, se hace notar que, dado que el otorgamiento de estas subvenciones de Voluntariado Cultural responde a un régimen competitivo, su concesión se verá por la naturaleza y entidad del proyecto que sea presentado para su valoración condicionada de un lado por el número de entidades solicitantes dentro del género.

45I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

En relación con el Programa 45I Planificación Estratégica y Apoyo a las Industrias Culturales, deben destacarse las siguientes actuaciones:

En materia de Flamenco, indicar que en 2008 los esfuerzos de la Agencia Andaluza de Flamenco estarán destinados a que se visibilice el papel de la mujer dentro de este ámbito. Para ello, se desarrollaran las siguientes líneas:

- Producciones flamencas con especial hincapié en la protesta contra la violencia de género.
- Apoyo de iniciativas privadas, de proyectos formativos y promocionales donde prime la presencia de la mujer.
- Favorecer iniciativas del tejido asociativo de flamenco con mayor presencia de mujeres.

En relación con la iniciativa de apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo, implementar durante el ejercicio 2008 la inclusión de indicadores de N° de Mujeres y N° de Hombres en las siguientes líneas de acción (se obtendrán datos a partir de 2009):

Formación:

- Ayudas de Estudio.
- Intercambio de artistas.
- Apoyo a la formación de críticos y comisarios de exposiciones.
- Ayudas a la edición de trabajos de investigación.

Producción:

- Premios a la actividad artística.
- Adquisición de arte emergente.

Difusión:

- Ayudas a la asistencia a eventos internacionales.
- Ayudas a la asistencia a Ferias Internacionales.

Por último destacar las siguientes actuaciones:

- El Patronato de la Alhambra está desarrollando distintos programas con el fin de incentivar el empleo femenino en el Conjunto Monumental.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, está desarrollando proyectos que fomentan la conciliación de la vida familiar y laboral, y que se encuentran en marcha en la actualidad. En este sentido, se desarrollarán iniciativas similares al Proyecto BUHO, abierto tanto para el personal que presta servicios en el CAAC como para el público en general. A través de este Proyecto se atienden a niños y niñas de 3 a 12 años, entre las 8 y las 15 horas, todos los días laborales. En las ediciones anteriores, el proyecto ha sido acogido con gran participación y resultados excelentes.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	54	54
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	13	13
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	1	19	20
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	35	69	104
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	11	34	45
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	0	0	0
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	0	4	4

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	1	0	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

21.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

Según el artículo I del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de medio ambiente.

La Transversalidad de Género, como incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas y a todos los niveles, tiene su principal reflejo dentro la Consejería de Medio Ambiente en los siguientes programas presupuestarios:

- En el programa 44C Educación Ambiental y Sostenibilidad, con actuaciones dirigidas específicamente a la integración de la mujer en el empleo por medio de la formación y la sensibilización ambiental destacando: el “Programa Geoda: mujeres y medio ambiente” y el proyecto de FSE de sensibilización y formación Ambiental para mujeres.
- En el programa 44F Participación e Información Ambiental, en general, no existen líneas de actuaciones presupuestarias expresamente dirigidas a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. No obstante, se han ido poniendo en marcha algunas medidas de actuación interna que inciden en la eliminación de las desigualdades entre sexos en el ámbito de la contratación pública, y en lo que respecta a la producción de información ambiental.

Dentro de este programa se han detectado algunas desigualdades extraídas del proyecto estadístico Empleo y Medio Ambiente 2004 que incorpora la participación por sexo en las distintas actividades medioambientales registradas en Andalucía.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DEL EMPLEO AMBIENTAL EN ANDALUCÍA.

AÑO 2004

	HOMBRES (%)	MUJERES (%)
Gestión del ciclo integral del agua	82,5	17,5
Gestión de residuos, restauración y limpieza de suelos contaminados	83,9	16,1
Prevención del ruido y control de la contaminación atmosférica	41,2	58,8
Energías renovables, ahorro y eficiencia energética	22,9	77,1
Gestión de los espacios naturales y actividades en espacios forestales	12,6	87,4
Ecoturismo	49,5	50,5
Investigación y desarrollo tecnológico relacionado con el medio ambiente	37,6	62,4
Educación, formación y sensibilización ambiental	55,5	44,5
Empleo público en el ámbito ambiental	16,0	84,0
Protección ambiental en la industria	18,6	81,4

RECURSOS**44C EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD**

La Consejería de Medio Ambiente, desde el punto de vista del impacto de género en los presupuestos, y concretamente en el programa 44C, ha establecido un estudio para la investigación en la desigualdad: Análisis y Diagnóstico de Género en la Consejería de Medio Ambiente.

Igualmente, y dentro del programa GEODA, Mujeres y Medio ambiente, cuyos objetivos son abordar los temas ambientales desde una perspectiva de género y promover la participación de las mujeres en el sector, se tienen previstas las siguientes actuaciones:

- Campaña de sensibilización y comunicación social cuyo objetivo es sensibilizar en pro de la igualdad de oportunidades, reduciendo los desequilibrios de género y utilizar la revalorización del medio ambiente como un dinamizador del desarrollo sostenible:

- Exposición Mujeres y medio ambiente ¿Qué tenemos que ver?
- Guía sobre mujeres y medio ambiente
- Cuestionario ¿Qué tenemos que ver?
- Sensibilización y formación:
 - Talleres participativos para la sensibilización sobre buenas prácticas ecológicas en la vida cotidiana con perspectiva de género, cuyo objetivo es generar una aptitud positiva y una conciencia activa en la adopción de costumbres saludables.
 - Cursos de formación para mujeres productoras-consumidoras en agricultura ecológica, cuyo objetivo es promover el conocimiento y participación de los sistemas de producción ecológica entre mujeres productoras como nuevos yacimientos de empleo.
- Estudios, e investigaciones, cuyo objetivo es promover que las nuevas tendencias de comunicación social relativas a los temas medioambientales evolucionen o integren la perspectiva de género:
 - Colaboración con el centro de estudios de la mujer (Universidad de Granada), análisis y diagnóstico de género en la Consejería de Medio Ambiente y delegaciones.
 - Estudio de comunicación desde un periodismo ambiental con perspectiva de género.
 - Guía sobre buenas prácticas para un periodismo ambiental con perspectiva de género.
 - Jornada sobre periodismo ambiental y perspectiva de género.
- Campañas, información, sensibilización y formación para adolescentes, cuyo objetivo es sensibilizar, concienciar y formar en la equidad y la responsabilidad medioambiental:
 - Campaña divulgativa sobre los cursos y juegos online para personas jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 20 años.

- Cursos online: yo quiero, debo y puedo.
- Juegos online con perspectiva de género y responsabilidad medio ambiental.
- Jornadas mujeres y medio ambiente.
- Curso de formación sobre:
 - Cambio climático: ¿una cuestión de Género?
 - El agua, zonas rurales, desarrollo sostenible y nuevos yacimientos de empleo.

44F PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Por otro lado, y como ya se menciona en la introducción el programa 44F cuenta, igualmente, con actuaciones específicas destinadas a corregir desigualdades, destacando:

- En el ámbito de la contratación pública, reseñar el procedimiento diseñado para la contratación de servicios, donde en el contenido de las proposiciones técnicas y económicas que son objeto de valoración en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, se afirma que: “Se valorará positivamente a las empresas que desarrollen políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”.
- Se intentará ampliar dicha valoración al resto de modalidades de contratos administrativos realizados por este centro directivo: de obras, de suministros y de consultoría y asistencia. Además, se va a demandar la información de la distribución de género de dichas empresas, así como el empleo generado en el proyecto contratado en ambos sexos.
- En lo que respecta a la producción de información ambiental, se trata de ir desarrollando dicha producción estadística con desagregación por sexo en todos los casos posibles, para así, ofrecer una información de utilidad pública de cara al establecimiento de políticas encaminadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

- Se prevé mejorar el servicio público que se presta, vía web, Buzón del Ciudadano. En adelante, se preparará esta herramienta para solicitar el género de quien accede al Buzón. Por otro lado, se hará un recuento de las peticiones almacenadas hasta el momento, que son algo más de 3.100 (a mitad de septiembre de 2007, y desde octubre de 2006), separando las peticiones por sexo en las peticiones que tengan cumplimentado el campo de Nombre.
- Se ampliará la información por género dentro del proyecto estadístico que venimos desarrollando: Empleo y Medio Ambiente en Andalucía 2006, en todas las actividades medioambientales que se sitúan o se desarrollan en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en el sector privado como en la Administración Pública vinculadas a la gestión del medio ambiente, y también, territorialmente, se obtendrá la mayor información posible de forma provincializada.
- Se está en disposición de trabajar en la construcción de indicadores de género en el ámbito ambiental que puedan ofrecer información relevante para contribuir a diagnosticar el nivel de desigualdad de sexo y a ayudar en el diseño de medidas destinadas a su eliminación.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	16	16
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	15	13	28
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	7	13	20
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	304	244	548
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	86	90	176
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	10	45	55
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	12	38	50

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	9	11
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	1	0	1
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0